



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en las  
Empresas Hoteleras de Jaen, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORA:**

Llanos Agreda, Flor Vanessa (ORCID: 0000-0002-0420-3150)

**ASESOR:**

Mg. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Quiero agradecer principalmente a Dios por ser mi guía y cuidador de mi vida, a mis padres, hermanos y abuelo por haberme dado su apoyo incondicional durante todos estos años por ser esa razón el más grande aliciente para el cumplimiento de mis objetivos que significa alegría y orgullo para mí y también para ellos.

*Flor Vanessa Llanos Agreda*

## **Agradecimiento**

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que junto a mí caminaron en todo momento y siempre fueron inspiración, apoyo y fortaleza. Esta mención en especial para Dios, mis padres, hermanos y abuelo.

Mi gratitud, también a la Universidad “Cesar Vallejos” y su prestigiosa plana docente que forman profesionales de éxitos, mi agradecimiento sincero al asesor de investigación, Mg. Álvarez López, Alberto por haberme guiado en este Proyecto, en base a su experiencia y sabiduría ha sabido direccionar mis conocimientos.

*Flor Vanessa Llanos Agreda*

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vii
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. MARCO TEÓRICO.....	15
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	22
3.2. Variables y operacionalización .....	22
3.3. Población, muestra y muestreo .....	25
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	26
3.5. Procedimientos.....	27
3.6. Método de análisis de datos.....	28
3.7. Aspectos éticos .....	28
IV. RESULTADOS.....	29
4.1. Validación de hipótesis.....	29
V. DISCUSIÓN.....	37
VI. CONCLUSIONES.....	41
VII. RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS.....	43

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Prueba de normalidad.....	29
<b>Tabla 2.</b> Correlación Rho de Spearman de Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	30
<b>Tabla 3.</b> Prueba Chi-Cuadrado para la bondad de ajuste del nivel de Cultura tributaria .....	32
<b>Tabla 4.</b> Prueba Chi-Cuadrado para la bondad de ajuste del nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	33
<b>Tabla 5.</b> Correlación Rho de Spearman de la dimensión Conciencia tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	34
<b>Tabla 6.</b> Correlación Rho de Spearman de la dimensión Conocimiento tributario y Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	35
<b>Tabla 7.</b> Correlación Rho de Spearman de la dimensión Educación tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	35
<b>Tabla 8.</b> Alfa de Cronbach de la variable Cultura Tributaria .....	66
<b>Tabla 9.</b> Valoración de fiabilidad de Alfa de Cronbach .....	66
<b>Tabla 10.</b> Validez ítem por ítem de la variable cultura tributaria .....	67
<b>Tabla 11.</b> Alfa de Cronbach de la variable Cultura Tributaria .....	69
<b>Tabla 12.</b> Validez ítems por ítems de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.....	69
<b>Tabla 13.</b> Ítem 1 de Cultura tributaria.....	72
<b>Tabla 14.</b> Ítem 2 de Cultura tributaria.....	73
<b>Tabla 15.</b> Ítem 3 de Cultura tributaria.....	74
<b>Tabla 16.</b> Ítem 4 de Cultura tributaria.....	75
<b>Tabla 17.</b> Ítem 5 de Cultura tributaria.....	76
<b>Tabla 18.</b> Ítem 6 de Cultura tributaria.....	77
<b>Tabla 19.</b> Ítem 7 de Cultura tributaria.....	78
<b>Tabla 20.</b> Ítem 8 de Cultura tributaria.....	79
<b>Tabla 21.</b> Ítem 9 de Cultura tributaria.....	80
<b>Tabla 22.</b> Ítem 10 de Cultura tributaria.....	81
<b>Tabla 23.</b> Ítem 11 de Cultura tributaria.....	82
<b>Tabla 24.</b> Ítem 12 de Cultura tributaria.....	83

<b>Tabla 25.</b> Ítem 1 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	84
<b>Tabla 26.</b> Ítem 2 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	85
<b>Tabla 27.</b> Ítem 3 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	86
<b>Tabla 28.</b> Ítem 4 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	87
<b>Tabla 29.</b> Ítem 5 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	88
<b>Tabla 30.</b> Ítem 6 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	89
<b>Tabla 31.</b> Ítem 7 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	90
<b>Tabla 32.</b> Ítem 8 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	91
<b>Tabla 33.</b> Ítem 9 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	92
<b>Tabla 34.</b> Ítem 10 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	93
<b>Tabla 35.</b> Ítem 11 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	94
<b>Tabla 36.</b> Ítem 12 de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	95
<b>Tabla 37.</b> Nivel de Cultura tributaria.....	96
<b>Tabla 38.</b> Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	97

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> La información tributaria está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, eso genera un alto nivel de conciencia tributaria. ....	72
<b>Figura 2.</b> La responsabilidad ante las obligaciones tributarias es el cumplimiento voluntario que demanda el código tributario dada una deuda por tributo, ello indica un óptimo nivel de conciencia tributaria. ....	73
<b>Figura 3.</b> El respeto a los mandatos de la autoridad es la consideración por parte del contribuyente para acatar las normas tributarias dictaminadas por la Administración tributaria, esto refleja un excelente nivel de conciencia tributaria.	74
<b>Figura 4.</b> Las Declaraciones juradas son aquellas en las que el Contribuyente o Declarante determina la deuda tributaria en un periodo determinado, el elaborarlas representa un alto conocimiento tributario. ....	75
<b>Figura 5.</b> Las tasas son el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado, su estudio aumenta el conocimiento tributario. ....	76
<b>Figura 6.</b> El código tributario es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular el sistema tributario de nuestro país, saber sobre esto eleva el conocimiento tributario .....	77
<b>Figura 7.</b> La información del contribuyente es el conocimiento que tiene un individuo acerca de sus deberes tributarios, con ello se eleva el conocimiento tributario. ....	78
<b>Figura 8.</b> Actualización de normas tributarias es el proceso técnico normativo por el cual se ponen al día todos los valores y bienes contables que pertenecen a los ciudadanos y a las empresas, para optimizar el conocimiento tributario.....	79
<b>Figura 9.</b> Las charlas informativas son una herramienta de comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, ya que mediante ellas se informan sobre tributación, con estas charlas se alimenta la educación tributaria. ....	80
<b>Figura 10.</b> Las capacitaciones tributarias son una manera de aprendizaje, y obtener nuevos conocimientos en el ámbito tributario que la población y los contribuyentes deben adquirir, de esa manera se aumenta la educación tributaria. ....	81
<b>Figura 11.</b> La orientación tributaria es la información que la SUNAT brinda a los usuarios acerca de las consultas tributarias que estos tengan, mejorando la	

educación tributaria.....	82
<b>Figura 12.</b> Los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, su conocimiento aumenta la educación tributaria.....	83
<b>Figura 13.</b> La declaración de impuestos es el proceso mediante el cual se reporta los ingresos obtenidos por la actividad empresarial, y los impuestos generados según el régimen tributario, logrando un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales.....	84
<b>Figura 14.</b> La emisión de comprobantes de pago es la entrega de un documento que acredita la entrega de bienes o prestación de servicios a cambio de un importe dinerario, su emisión asegura el cumplimiento de obligaciones formales. ....	85
Figura 15. Los libros y registros contables son documentos donde se registra toda la información económica, financiera y contable de una empresa, su registro mejora el cumplimiento de las obligaciones formales. ....	86
<b>Figura 16.</b> Régimen tributario son categorías dadas por la Administración tributaria para que los contribuyentes se incorporen según la actividad que realicen, y generen el pago del impuesto, su correcta aplicación beneficia el cumplimiento de las obligaciones formal. ....	87
<b>Figura 17.</b> El pago de impuestos es el que realiza el contribuyente a favor del estado, por los tributos originados de su actividad empresarial, para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. ....	88
<b>Figura 18.</b> El cronograma de pago es un planeador mensual que impone la SUNAT teniendo en cuenta el último dígito del RUC para fijar una fecha de pago de impuestos, para el correcto cumplimiento de obligaciones sustanciales.....	89
<b>Figura 19.</b> Las remuneraciones consisten en la entrega de cierta cantidad de dinero a cambio de los servicios prestados por un determinado plazo de tiempo, su correcta declaración mejora el cumplimiento de obligaciones sustanciales.....	90
<b>Figura 20.</b> La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias, su conocimiento aumenta el correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales. ....	91
<b>Figura 21.</b> El agente de retención es el comprador o usuario del servicio (designado mediante Resolución de Superintendencia) quien al momento de pagar el precio	



total de la venta le retiene un porcentaje impuesto por SUNAT, para cumplir correctamente con las obligaciones funcionales. ....	92
<b>Figura 22.</b> El agente de percepción para el caso de las ventas internas es el contribuyente designado como tal por la SUNAT o el que vende algunos de los bienes respecto de los cuales se debe realizar la percepción, para cumplir con las obligaciones funcionales .....	93
<b>Figura 23.</b> La retención tributaria es el régimen mediante el cual el agente de retención, retiene parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributaries. ....	94
<b>Figura 24.</b> La percepción tributaria es un sistema mediante el cual el agente de percepción cobra un importe adicional al precio de venta que se le cobra al comprador (valor de venta más IGV), para luego entregarlo al fisco, cumpliendo así con las obligaciones funcionales. ....	95
<b>Figura 25.</b> Nivel de Cultura tributaria .....	96
<b>Figura 26,</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias .....	97

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general Determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021. Investigación de tipo aplicada, con diseño no experimental, de nivel transversal correlacional, cuya muestra fue 126 representantes de las empresas hoteleras en Jaén, ellos contestaron las preguntas hechas en las encuestas, donde se obtuvo como resultado una correlación Rho de Spearman de 0,619 y un valor de significancia  $p=0,000$  ( $p<0,05$ ), concluyendo que existe relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, ya que la cultura tributaria son las creencias y valores que tiene la sociedad en general acerca de los tributos y su legislación, es por ello que un alto nivel de conocimiento permitirá el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

**Palabras Clave:** Cultura Tributaria, Obligaciones formales, Obligaciones sustanciales, Obligaciones funcionales.

## ABSTRACT

The general objective of this research work is to determine the relationship that exists between Tax Culture and Compliance with Tax Obligations in hotel companies in Jaén, 2021. Applied type research, with a non-experimental design, at a transversal correlational level, whose sample was 126 representatives of the hotel companies in Jaén, to whom the surveys were applied, obtaining as a result a Spearman's Rho correlation of 0.619 and a significance value  $p=0.000$  ( $p<0.05$ ), concluding that there is a positive relationship between tax culture and compliance with tax obligations in hotel companies in Jaén, since tax culture are the beliefs and values that society in general has about taxes and their legislation, which is why a high level of knowledge will allow adequate compliance with tax obligations.

**Keywords:** Tax Culture, Formal Obligations, Substantial Obligations, Functional Obligations.

## I. INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional el sector hotelero es uno de los sectores más golpeados por la paralización de actividades generadas por el problema de salud que se vive, por lo que el Banco Mundial (2020), manifiesta que esta paralización ha afectado más a los países en desarrollo disminuyendo su recaudación tributaria, siendo entre el 10% y 20% del PBI de estos países, por el contrario en los países desarrollados el promedio de recaudación está en 40%. En Guatemala el 65% de sus contribuyentes hacen efectivo el pago de tributos, llegando a representar el 12% de su PBI, estando bajo el promedio de América Latina. En Polonia solo el 34% de los contribuyentes pagan sus impuestos; En Kosovo la recaudación tributaria representa el 14% del PBI estando bajo el promedio de Europa que es 19%. Porporatto (2019), manifiesta que en América Latina la recaudación no es homogénea, siendo el promedio 23% del PBI, teniendo a Guatemala (12.6% PIB), República Dominicana (13.7%) y Perú (16.1% PBI) como los países que menos recaudan, a diferencia de Argentina (31.3%), Brasil (32.2% PIB) y Cuba (41.7% PIB) que son los países que más recaudación tributaria tienen. (Gurvich & Suslina, 2015)

En Perú Lujan y Cano (2019) indican que la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) estableció nuevas políticas de recaudación incrementando la presión tributaria en 7,5%, algo más de 1.65% en relación a los datos históricos que manejaba la entidad, lo que permitió al gobierno cumplir con los indicadores de recaudación programados, lo que debe mantenerse en los próximos años para lograr incrementos sustanciales en beneficio de la ciudadanía, por lo que se tienen que establecer políticas cuyo fin sea fortificar la cultura sobre tributos en los contribuyentes, habiendo la SUNAT establecido incrementos en las políticas de orientación al cliente 4,92% y en charlas informativas 8,39%. Según Cárdenas (2020), indica que el gobierno de turno debe fortalecer en los contribuyentes la cultura sobre tributos con el fin de mejorar su iniciativa al cumplimiento de estos, hacer que comprendan que el cumplir continuamente con sus tributos sirven para que el estado cumpla oportunamente con servicios primordiales para la población. Por otro lado, Ordoñez y Chapoñan (2020), manifiestan que en Cajamarca aproximadamente el 57% de todos los

contribuyentes no cumplen con la declaración y pago de sus impuestos, afectando con esto la recaudación por factores como una débil cultura tributaria y baja iniciativas de cumplir con las obligaciones fiscales impuestas por el gobierno, por lo que si mejoramos la cultura, esta ayudará a mejorar los indicadores de recaudación.

En Jaén de acuerdo a los informes determinados por SUNAT (2019), se ha podido conocer que a pesar que en los últimos años estas vienen creciendo aceleradamente en el aspecto comercial, no se ha podido percibir ese incremento en la recaudación tributaria debido al bajo cumplimiento de sus obligaciones, generando con esto una preocupación en la administración, la misma que ha podido establecer asistencia de charlas de orientación a favor de los contribuyentes para fortalecer sus conocimientos y conseguir que se incremente su recaudación, lo que no ha tenido respuestas positivas del sector hotelero por ser un sector que aún se mantiene en la informalidad comercial a pesar que cuentan con todas las autorizaciones para su funcionamiento, siendo uno de los factores la informalidad en que se desarrollan las demás actividades económicas en la provincia, afectando con esto la recaudación tributaria del estado.

Es así como surge el problema de investigación: ¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021?; siendo los problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021?; ¿Cuál es nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021?; ¿Qué relación existe entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021?.

Por ello se plantea el Objetivo General: Determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021; siendo los objetivos específicos: Conocer el nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021; Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021; Determinar la relación que existe entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

La hipótesis general es: Existe relación positiva entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021. Las hipótesis específicas fueron: El nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021, es medio; El cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021, es medio; Existe relación significativa entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

La investigación se justifica teniendo en cuenta: Relevancia social, ya que permitirá a los altos funcionarios de las empresas del sector hotelero mejorar sus políticas de cumplimiento de obligaciones tributarias generando con esto no solo beneficio para el estado sino para la ciudadanía en general, debido a los aportes tributarios que recauda el estado son destinados a la prestación de servicios básicos adecuados que optimizan las condiciones de vida de todos los ciudadanos; Implicaciones prácticas, debido a que los resultados de la investigación va a permitir a la comunidad científica y a la administración tributaria conocer el grado de cultura tributaria que se tiene en el sector hotelero y como este contribuye en la recaudación tributaria a través de la ejecución de sus obligaciones tributarias, pudiendo a partir de estos resultados establecer políticas y estrategias que optimicen los indicios de recaudación de tributos del sector hotelero de la provincia de Jaén; Valor teórico debido a que los aportes teóricos establecidos en la presente investigación van a permitir fortalecer la cultura tributaria de los representantes del sector hotelero, lo que generará por consiguiente mejorar los niveles de recaudación tributaria, logrando un mayor cumplimiento de sus obligaciones, beneficiando con esto de manera directa a la administración tributaria en nuestro país; Utilidad metodológica debido al uso del método científico durante todo el proceso del desarrollo de la investigación, los mismos que determinaran procedimientos que van a poder ser utilizados por otros investigadores para fundamentar investigaciones o incluso mejorar la presente, mejorando el aporte brindado y ampliando los conocimientos formulados.

## II. MARCO TEÓRICO

En esta investigación se ha establecido como referencia a los siguientes estudios a nivel internacional: Arellano, O. y Alvarez, V. (2021), en su tesis cuyo fin es establecer la consecuencia que tiene la cultura tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias en las organizaciones comerciales pequeñas de Riobamba. Con tipo de investigación correlacional y explicativa, siendo la población y muestra 75 empresas comerciales del Riobamba, donde se aplicó el cuestionario de encuesta. Concluyendo que la variable cultura tributaria si afecta de manera relevante para cumplir con las obligaciones tributarias según lo recopilado en la investigación realizada con empresas pequeñas dedicadas al comercio en la ciudad de Riobamba.

Mejía, O.; García, E. & Padilla, M. (2020), en su artículo científico realizado con el fin de evaluar los niveles de evasión existentes en la región e identificar cuáles son las causas. Con tipo de investigación de revisión bibliográfica, realizada en medios electrónicos de artículos y textos de América Latina, donde se concluye que en América Latina gran parte de los contribuyentes se rehúsan a realizar debidamente sus obligaciones tributarias porque existe desconfianza en sus gobiernos, donde se reflejan desigualdades sociales y económicas, servicios públicos deficientes, altos niveles de corrupción, resultado con todo esto baja recaudación tributaria en los gobiernos porque no hay cumplimiento adecuado del pago de los impuestos por parte de los ciudadanos.

Neira, M (2019), realizó un artículo científico con la finalidad de evaluar la cultura tributaria que se da para la recaudación de impuestos. Donde el tipo de investigación fue de carácter fenomenológico, realizado con cinco contadores dedicados a la asesoría tributaria, ellos fueron entrevistados aplicando como instrumento al cuestionario, se concluye que se tiene que realizar un sistema tributario que mejore y oriente al ciudadano en el tema de ejecutar todas sus obligaciones tributarias ordenadamente, siendo el reto principal fortificar la cultura tributaria mejorando prestación de los servicios de orientación tributaria y servicios al contribuyente, orientando al contribuyente a fortalecer sus conocimientos y cumplir con sus obligaciones

tributarias posteriormente.

Cabrera, P.; Narváez, C. & Erazo, J. (2020), en su artículo que tiene como objetivo general examinar la conducta sobre tributos en los clientes y vendedores de los productos de carne en el cantón Santa Isabel- Azuay. Teniendo como tipo de investigación mixta, de alcance descriptivo – explicativo, no experimental, teniendo una población de 507 contribuyentes y una muestra 218, los que contestaron la encuesta a través de un cuestionario. Donde se concluye que los aspectos sociales y culturales se relacionan con la cultura tributaria, la moral y los principios éticos, por lo que tiene que reforzar los conceptos que tienen los contribuyentes en temas relacionados con obligaciones tributarias, deberes y derechos como medida para fortalecer la percepción que tienen los contribuyentes del estado como ente recaudador y administrador de los tributos, incidiendo en que a mayor recaudación mejores prestaciones de servicios.

Santillán, M. et al (2019) realizó un artículo científico cuyo fin fue establecer los elementos que influyen en la cultura tributaria del sector artesanal de la parroquia la Esperanza y su consecuencia en la realización de las obligaciones tributarias, investigación documental, de nivel descriptiva, recopilando información de los siete últimos años, a las que se analizaron y compararon los resultados para encontrar comportamientos o parámetros similares relacionados con la cultura sobre tributos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De allí se concluye que de los casos analizados se identificó un grado inferior de cultura sobre tributos en los comerciantes, lo que genera que estos interpreten de manera equivocada los beneficios de estar en el régimen artesanal, a pesar que el nivel de presión tributaria en esta actividad es menor comparada con otras actividades empresariales, generando que el contribuyente no aproveche los beneficios, llevándolo a la informalidad, baja relación del contribuyente con actuar sus obligaciones fiscales, evasión de impuestos, incumplimiento, bajos niveles de recaudación, generando grandes pérdidas para el estado.

Al respecto también se presentan estudios a nivel nacional: Condorhuanca, G. (2021), en su investigación realizada con el fin de establecer si la cultura



de tributos tiene relación con ejecutar las obligaciones tributarias en los hoteles turísticos de Machupicchu, donde el tipo de investigación fue aplicada, de diseño no experimental, con una población de 119 hoteles y la muestra de 34 hoteles (empresarios) turísticos de Machupicchu, a quienes se les aplicó el cuestionario de encuesta, donde se evidencia que la cultura tributaria es correspondiente de manera significativa a las obligaciones tributarias, demostrado con un  $r=0,753$  según Spearman con un p valor menor a lo establecido por el investigador.

Rodríguez, P. (2020), en su tesis hecha para establecer cómo la cultura tributaria es correlacionada al cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Huaraz, 2019. Investigación cuantitativa, de grado correlacional y no experimental, donde la población y muestra fue de 70 hoteles a quienes se les aplicó la encuesta a través de un cuestionario. Donde se concluye que la cultura sobre tributos y la ejecución de las obligaciones tributarias están relacionadas de acuerdo a la prueba de la Chi cuadrado, cuyo valor fue  $X^2=49.867$  con significancia  $p>0.05$ ; también se indica la relación que se da entre el desconocimiento tributario y la ejecución de las obligaciones tributarias con el Chi cuadrado de  $X^2=17,875$  y significancia  $p>0.05$ ; así mismo que hay correlación entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que la Chi cuadrado fue de  $X^2=21.251$  con significancia  $p>0.05$  en las organizaciones hoteleras de la ciudad de Huaraz, periodo 2019.

Rodríguez, K (2018), en su tesis realizada con el objetivo de comprobar cómo los conocimientos sobre tributos influyen para cumplir con la obligación tributaria en las organizaciones hoteleras de Pillco Marca, con tipo de investigación cuantitativa, de grado descriptivo correlacional, de diseño no experimental, realizada con 19 hospedajes a quienes se les aplicó el cuestionario de encuesta. Donde se evidencia la existencia de incidencia entre la cultura de tributo y el cumplimiento de la obligación tributaria debido a que el estadístico de correlación de Spearman es  $r = 0,864$  con un valor de significancia  $p=0,000 < 0.05$ , que los conocimientos tributarios inciden para ejecutar las obligaciones tributarias con valor  $r = 0,482$  con significancia

$p=0,036 < 0.05$  según Spearman, que la orientación en cuanto a tributos incide de manera positiva para cumplir las obligaciones tributarias con valor  $r = 0,683$  con significancia  $p=0,001 < 0.05$  según Spearman, que la responsabilidad sobre tributos incide de manera significativa para ejecutar las obligaciones tributarias con valor  $r = 0,662$  con un valor de significancia  $p=0,002 < 0.05$  según Spearman, en los establecimientos de hospedajes en el Distrito de Pillco Marca.

Huachaca, Y. (2020), en su tesis cuyo fin fue fijar la manera en que influye la cultura sobre tributos para realizar evasión fiscal en las microorganizaciones hoteleras, investigación de tipo cuantitativo de grado descriptivo correlacional, de diseño no experimental, con una población y muestra de 8 trabajadores del Hotel Terra E.I.R.L. en Ayacucho, ellos respondieron el cuestionario de encuesta, concluyendo que la cultura sobre tributos incide positivamente en la disminución de la evasión, siendo el nivel de la cultura tributaria entre medio (37,5%) y alto (50,0%), incidiendo que el cumplir con el pago de los tributos va a depender del ciudadano y no del gobierno, por lo que cada ciudadano debe ser más responsable con el cumplimiento de los tributos a favor del estado.

Acosta, S. (2020), en su tesis realizada para intuir el grado de correlación entre la cultura sobre tributos y la ejecución de obligaciones tributarias en la organización Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C, investigación cuantitativa, descriptiva – correlacional, y no experimental, donde la población y muestra fue de 12 colaboradores de la empresa, a quienes se les aplicó el cuestionario de encuesta, concluyendo que si existe relación entre ambas variables, siendo el resultado de Spearman  $r= 0,767$  con  $p$  valor  $= 0,004 < 0,01$ , en la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C.

Teniendo en cuenta las teorías relacionadas a la cultura tributaria tenemos a Bonilla (2014), quien la define como el vínculo existente entre estrategias y acciones delineadas con el fin de optimar la política sobre tributos respecto a la recaudación de tributos, establecimiento de procedimientos y carga tributaria que son deberes de los individuos y organizaciones para fortalecer

la viabilidad del país y la ciudadanía en general (p. 23). Para aumentar la recaudación tributaria se debe establecer políticas claras, y fortalecer la cultura tributaria, pues depende de los aportes que los contribuyentes brinden al estado para que este invierta esa recaudación en la prestación de servicios más adecuados y que el beneficio sea para todos los ciudadanos de una región o un país (Yong, Lo, Freudenberg, & Sawyer, 2019). Para ello Burga (2014), manifiesta que la cultura tributaria es clave para el desarrollo de un país, pues permite fortalecer las relaciones con los contribuyentes, mejorar sus conocimientos tributarios y su comportamiento, de tal manera que con el tiempo el contribuyente cumpla con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria. Ogorodnikova, Pecherkina, Baksha, & Tarasova (2020), señalan que al cumplir con sus deberes fiscales los contribuyentes brindan mayores oportunidades de desarrollo y a la vez se les habilita el acceso a la banca de trabajo, beneficios del estado, permitiendo crecimiento para todos en general, contribuyente, estado y sociedad. Para Neira (2019), la cultura sobre tributos es parte de la conducta del contribuyente que se revela en la ejecución continua de los deberes tributarios en base a la confianza, razón de los valores morales, la ética personal, respeto a la ley, la responsabilidad con la ciudadanía y la solidaridad de todos. Allayarov (2019), menciona que es importante para el estado recaudar impuestos con el propósito de compensar los requerimientos de todos los miembros de su país para lograr progreso en todas sus dimensiones.

Gavilánez (2012, citado por Cabrera et ál 2020), señala que la cultura sobre tributos está compuesta por un conjunto de hábitos, costumbres, siendo el estado el principal impulsor del cumplimiento de los tributos, seguido de los contribuyentes que son quienes deben ser conscientes de cumplir con sus obligaciones pensando en el bien de la nación. (Ivanyna, Moumouras, & Rangazas, 2016)

Yovera (2020) fundamenta a la cultura sobre tributos “como el conjunto de actos que se deben de crear y fijar, para ser logrados en el tiempo, teniendo presente que se debe establecer los mecanismos para lograr cumplir con su proposito por el cual fue diseñado” (p.21). Por lo tanto, desde el gobierno

conjuntamente con la participación de organizaciones sociales y empresas en general se deben establecer mecanismos que permitan hacer una cultura tributaria fuerte en el país, contribuyendo con el desarrollo social y terminando con la desigualdad y pobreza que se vive en el país (Korostelkina, Dedkova, Varaksa, & Korostelkin, 2020).

Bravo (2012), propone las siguientes dimensiones para la variable cultura tributaria: la conciencia tributaria ya que es coherente decir que la manera en como el individuo se comporta va a verse reflejado en las acciones que su conciencia le dicte realizar para cumplir con sus deberes y derechos tributarios” (p. 170). Para Conocimiento tributario Neira (2019), resalta que esta guarda relación con principios, códigos, Valores y sistemas de información, que permiten al individuo realizar sus deberes tributarios, siendo en muchos de los casos de acuerdo a la difusión y orientación realizada por el estado, a través de las diferentes normas tributarias emitidas, que van ayudar al contribuyente a realizar sus deberes. Como educación tributaria, indica que para una buena ejecución de las obligaciones tributarias siempre se debe tener presente las actitudes y valores de los ciudadano, esto de acuerdo con la responsabilidad social que asume y cumple el contribuyente con el estado y todos los individuos dentro de una sociedad.

Hablando sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias Yangali (2015), manifiesta que es un lazo jurídico existente entre la prestación tributaria redactada en el código tributario y la conducta que muestra el contribuyente. Por lo tanto, Alm (2019) señala que la conducta adecuada es pagar la deuda tributaria de manera voluntaria, caso contrario la administración tributaria exige su cumplimiento de manera coactiva. Nima (2016) indica que la obligación tributaria es el intercambio monetario legal que se le da al Estado para sustentar los gastos públicos (p. 201). Para Cachay (2019), es la exigibilidad del cumplimiento de los tributos correspondientes al contribuyente, debiendo este cumplir obligatoriamente con cada obligación tributaria generada en el progreso de sus actividades, la misma que puede ser voluntaria, u exigible en el caso que el contribuyente

incumpla con el pago del tributo correspondiente al estado (Saad, 2015). Por ello Huachaca (2020), manifiesta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es voluntario y es coherente con la ética y la moral fiscal (p. 33). Huisa (2020), indica que las obligaciones tributarias son una relación donde la Administración tributaria tiene la facultad de exigir mediante Ley el pago de tributos y presentación de trámites documentarios a los contribuyentes (p. 33). Para Garibay (2021), el cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante porque permite al estado abordar problemas inmediatos en el entorno de su desarrollo cubriendo sus necesidades básicas, por lo que la recaudación tributaria depende mucho de la conciencia de los ciudadanos; Tan, Mohd, & Aza (2017), mencionan que la conciencia tributaria permite que el cumplimiento de los impuestos se vea incrementado y que los ciudadanos tengan una fuerte cultura tributaria que permita fortalecer la conciencia de los contribuyentes, para que estos entiendan cómo calcular y pagar sus obligaciones adecuadamente, generando beneficio para el estado y toda la sociedad en conjunto. (Al-Maghrebi, Ahmad, & Palil, 2016)

Burga (2014) manifiesta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias según el código tributario tienen 03 dimensiones: Las obligaciones formales, Las obligaciones sustanciales y la normativa: En relación a las obligaciones formales, estas se relacionan con la formalización del negocio, la emisión y entrega de los comprobantes de pago, y con el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el cronograma de pagos de tributos por SUNAT. Las obligaciones sustanciales, están relacionadas con la presentación de las declaraciones juradas, y el conocimiento de las sanciones tributarias. Respecto a la dimensión Normativa, está relacionada con todas las obligaciones que debe cumplir el contribuyente, y con el conocimiento de las infracciones tributarias que debe estar informado el contribuyentes oportunamente. (Nellen, 2018)

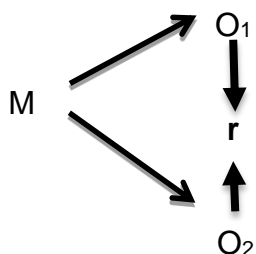
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**Tipo de investigación:** Aplicada, ya que se tomará en cuenta los conocimientos científicos de Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias, para encontrar una solución al problema que se ha encontrado en las empresas hoteleras (CONCYTEC 2018).

**Diseño de investigación:** No experimental, porque no se manipulará las variables objeto de estudio, además se prestará atención exclusiva a los sucesos dados en su entorno original con el fin de ser analizados.

**Nivel de la investigación:** Es transversal correlacional porque tiene el propósito de describir las variables y analizar la relación que existe en un tiempo fijo. (Dzul, 2010)



Donde:

M = Muestra

O<sub>1</sub> = Cultura tributaria

O<sub>2</sub> = Cumplimiento de obligaciones tributarias

r = Relación

#### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable independiente: Cultura Tributaria**

**Definición conceptual:** Yovera (2020) fundamenta a la cultura tributaria “como el conjunto de acciones que se deben de crear y fijar, para ser logrados en el tiempo, teniendo presente que se debe establecer los

mecanismos para lograr cumplir con su proposito por el cual fue diseñado” (p.21).

**Definición operacional:** Grado de cumplimiento por parte del contribuyente de forma voluntaria con respecto a sus obligaciones tributarias.

**Dimensiones:**

- ✓ Conciencia tributaria
- ✓ Conocimiento tributario
- ✓ Educación tributaria

**Indicadores:**

- ✓ Responsabilidad ante las obligaciones tributarias
- ✓ Respeto a los mandatos de la autoridad
- ✓ Información del contribuyente
- ✓ Código Tributario
- ✓ Valoración de la tributación

**Escala de medición:** Escala de Likert

**Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias**

**Definición conceptual:** Huisa (2020), indica que las obligaciones tributarias son una relación donde la Administración tributaria tiene la facultad de exigir mediante Ley el pago de tributos y presentación de trámites documentarios a los contribuyentes (p. 33).

**Definición operacional:** Es el vínculo mediante el cual el Estado le exige al contribuyente cumplir con el pago de su deuda tributaria.

**Dimensiones:**

- ✓ Obligaciones formales

- ✓ Obligaciones sustanciales
- ✓ Normativa

**Indicadores:**

- ✓ Declaración de impuestos
- ✓ Emisión de comprobantes de pago
- ✓ Régimen tributario
- ✓ Libros y registros contables
- ✓ Pago de impuestos
- ✓ Normas tributarias

**Escala de medición:** Escala de Likert



### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### **Población:**

La población estará conformada por 126 personas, quienes representan a 126 empresas hoteleras formales del distrito de Jaén, información oficial obtenida de la Municipalidad Provincial de Jaén.

#### **Muestra:**

La muestra estará representada por los administradores y contadores de las empresas hoteleras formales de Jaén. Estas personas han sido consideradas por su cargo debido a que podrán responder adecuadamente los instrumentos por aplicar.

#### **Muestreo:**

Se tratará de un muestreo probabilístico, por lo que se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2(p * q)N}{E^2(N - 1) + Z^2(p * q)}$$

Donde:

n: Tamaño de muestra

N: Tamaño de población =126

Z: Valor de la distribución normal estandarizada (95% de confianza) = 1.96

E: Máximo error permisible = 0.05

p: Proporción de la población que tiene la característica de interés para medir = 0.5

q: Proporción de la población que no tiene la característica de interés para medir = 0.5

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5 * 0.5)(126)}{(0.05^2)(126 - 1) + (1.96^2)(0.5 * 0.5)}$$

$$n = 95$$

### **Estratificación**

Luego de aplicar la fórmula se obtuvo una muestra de 194 personas, previniendo que no todos van a aceptar el responder los instrumentos de recolección, se utilizará el muestreo probabilístico al tamaño del estrato.

$$\frac{95}{1 + \frac{95}{126}} = 54$$

Por lo tanto, se obtuvo muestra final de 54 personas, las cuales representan a 54 empresas hoteleras de la ciudad de Jaén.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnica:** Con el fin de recabar los datos necesarios se utilizará como técnica a la encuesta, debido a que es la más eficiente para recolectar la información. Las encuestas son herramientas para la indagación y recepción de datos muy eficaces para la obtención de datos de forma rápida y oportuna, siendo uno de sus objetivos el medir las relaciones entre variables. Los datos se logran a través del uso de procedimientos estándar, donde el encuestado deberá responder los ítems en el mismo contexto, sin cambiar el pensamiento que altere el resultado de la indagación. (QuestionPro, 2017)

#### **Instrumentos:**

El cuestionario se formula en base a preguntas coherentes y organizadas que respondan a los objetivos que se ha planteado en la indagación. (QuestionPro, 2017)

#### **Cuestionario de encuesta para Cultura Tributaria**

Realizado con ítems coherentes a la variable cultura tributaria, teniendo 12 ítems donde las dimensiones Cultura tributaria Conocimiento tributario y Educación tributaria se conforman por 4 ítems cada una. Presenta una escala de Likert donde 1 Muy en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 indiferente, 4 de acuerdo y 5 muy de acuerdo. De donde se evaluará 3 niveles según los puntajes sumados de manera individual: Alto (41-60), Medio (21 -40) y Bajo (1-20).

### **Cuestionario de encuesta para Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Para la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias se tiene 10 enunciados de acuerdo a sus dimensiones: Obligaciones formales tiene 4 enunciados, obligaciones sustanciales conformado por 3 enunciados y dimensión normativa por 3 enunciados. Presenta una escala de Likert donde 1 Muy en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 indiferente, 4 de acuerdo y 5 muy de acuerdo. De donde se evaluará 3 niveles según los puntajes sumados de manera individual: Alto (34-50), Medio (18-34) y Bajo (1-17).

Se realizó la validación de instrumentos por medio de juicio de expertos, verificándose la fiabilidad de la investigación mediante el estadístico Alfa de Cronbach haciendo uso del programa SPSS v.26.

### **3.5. Procedimientos**

Se realizará la recolección de datos de la siguiente manera:

- ✓ Se le presentará solicitud pidiendo el permiso respectivo a cada administrador, para poder aplicar la encuesta y obtener la información necesaria.
- ✓ Se aplicará la encuesta a cada uno de los administradores de las empresas hoteleras.
- ✓ Los datos obtenidos serán ordenados, clasificados y procesados, según los objetivos planteados en la investigación, para ello se hará uso del Software Excel y SPSS v.26.
- ✓ Por último, se obtendrá los resultados descriptivos e inferenciales expresados en tablas o figuras, estos serán discutidos con las investigaciones que se ha tenido como antecedentes.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Se hará uso del método estadístico descriptivo, cuyo fin es utilizar la estadística descriptiva para analizar los datos, obteniendo de ello cuadros que ayuden a interpretar de manera efectiva y precisa la información que nos lleve a realizar las conclusiones respectivas.

También se hará uso del método estadístico inferencial, con el que se podrá demostrar la hipótesis de investigación, previamente se realizará la prueba de normalidad de las variables.

### **3.7. Aspectos éticos**

En primer lugar, para realizar la presente investigación, se respetará la autoría de los diferentes trabajos estudiados, siendo citados adecuadamente siguiendo las normas APA; además se tendrá en cuenta los pasos entregados por la Universidad César Vallejo.

En cuanto a los aspectos éticos, se tendrá en cuenta la autonomía, beneficencia, No maleficencia, y justicia, con cada uno de los participantes de la encuesta, respetando a cada uno.

#### IV. RESULTADOS.

##### 4.1. Validación de hipótesis

###### Prueba de normalidad

Con Kolmogorov - Smirnov se hizo la prueba para corroborar la normalidad de las variables.

###### Normalidad de variables:

###### Control Interno

**H<sub>0</sub>:** La variable Cultura tributaria presenta una distribución no normal.

**H<sub>i</sub>:** La variable Cultura tributaria presenta una distribución normal.

$$\alpha = 0,05$$

###### Gestión de cuentas por cobrar

**H<sub>0</sub>:** La variable Obligaciones tributarias presenta una distribución no normal.

**H<sub>i</sub>:** La variable Obligaciones tributarias presenta una distribución normal.

$$\alpha = 0,05$$

**Tabla 1.** Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	0.172	54	0.000
Obligaciones Tributarias	0.156	54	0.002

a. Corrección de significación de Lilliefors

La Tabla 1 señala que las variables presentan distribución no normal, esto debido a que la significancia es menor que 0.05.

## Prueba de hipótesis general

### 1°: Planteamiento

**Hipótesis nula (Ho):** No existe relación positiva entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

**Hipótesis específica (Ha):** Existe relación positiva entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

### 2°: Significancia

$$\alpha = 0,05$$

Con una confianza de 95% se determina que el margen de error es de 0,05.

**Tabla 2.** *Correlación Rho de Spearman entre Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias*

Correlación Rho de Spearman		Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
<b>Cultura tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1.000	,619**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	54	54
<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>	Coeficiente de correlación	,619**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	54	54

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **3°: Comprobación**

- ✓ Si la significancia es menor que 0.05; se acepta la hipótesis alternativa
- ✓ Si la significancia es mayor que 0.05; se acepta la hipótesis alternativa
- ✓ Si el coeficiente de correlación Rho Spearman se aproxima a +1 entonces es correlación positiva, pero si se aproxima a -1 será una correlación negativa.

### **4°: Interpretación**

Se obtuvo una correlación positiva de 0,619 (Rho= 0,619) y un valor de significancia  $p=0,000$  ( $p<0,05$ ); demostrándose que si existe relación entre las variables de estudio. Entonces se acepta la hipótesis alternativa: Existe relación positiva entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

## Prueba de hipótesis específica 1

### 1°: Planteamiento

**Hipótesis nula (Ho):** El nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021, no es medio.

**Hipótesis alternativa (Ha):** El nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021, es medio.

### 2°: Significancia

$$\alpha = 0,05$$

Con un nivel de confianza de 95% se determina que el margen de error es de 0,05.

**Tabla 3.** Prueba Chi-Cuadrado para la bondad de ajuste del nivel de Cultura tributaria

Prueba	Cultura tributaria
Chi-cuadrado	16.444 <sup>a</sup>
Grados de Libertad	1
Sig. Asintótica (p-value)	0.000

\*: p<0,01

### 3°: Comprobación

- ✓ Si la significancia es menor que 0.05; se acepta la hipótesis alternativa
- ✓ Si la significancia es mayor que 0.05; se acepta la hipótesis alternativa
- ✓ Si el coeficiente de correlación Rho Spearman se aproxima a +1 entonces es correlación positiva, pero si se aproxima a -1 será una correlación negativa.

### 4°: Interpretación

Se demuestra que existe diferencias significativas (p<0,01) en los niveles de cultura tributaria, donde predomina en mayor porcentaje el nivel medio (59.26%), seguido del nivel alto (22.22%) y con menor porcentaje el nivel bajo (18.52%) resultados que son estadísticamente significativos, con nivel de significancia de 0,01 lo que indica un 99,0% de confiabilidad, según la



prueba estadística Chi-Cuadrado para la bondad de ajuste, con ello se ha cumplido con la primera hipótesis alternativa de la presente investigación: El nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021, es medio.

## Prueba de hipótesis específica 2

### 1°: Planteamiento

**Hipótesis nula (Ho):** El cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021, no es medio

**Hipótesis alternativa (Ha):** El cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021, es medio

### 2°: Significancia

$$\alpha = 0,05$$

Con un nivel de confianza de 95% se determina que el margen de error es de 0,05.

**Tabla 4.** Prueba Chi-Cuadrado para la bondad de ajuste del nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias

Prueba	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Chi-cuadrado	36.778 <sup>a</sup>
Grados de Libertad	2
Sig. Asintótica (p-value)	0.000

\*: p<0,01

### 3°: Comprobación

- ✓ Si la significancia es menor que 0.05; se acepta la hipótesis alternativa
- ✓ Si la significancia es mayor que 0.05; se acepta la hipótesis alternativa
- ✓ Si el coeficiente de correlación Rho Spearman se aproxima a +1 entonces es correlación positiva, pero si se aproxima a -1 será una correlación negativa.

### 4°: Interpretación

Se demuestra que existe diferencias significativas (p<0,01) en los niveles de cumplimiento de obligaciones tributarias, donde predomina en mayor

porcentaje el nivel medio (72.22%), seguido del nivel alto (22.22%) y con menor porcentaje el nivel bajo (12.96%) resultados que son estadísticamente significativos, con nivel de significancia de 0,01 lo que indica un 99,0% de confiabilidad, según la prueba estadística Chi-Cuadrado para la bondad de ajuste, con ello se ha cumplido con la primera hipótesis alternativa de la presente investigación: El cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021, es medio.

### Prueba de hipótesis específica 3

#### 1°: Planteamiento

**Hipótesis nula (Ho):** No existe relación significativa entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

**Hipótesis alternativa (Ha):** Existe relación significativa entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

#### 2°: Significancia

$$\alpha = 0,05$$

Con un nivel de confianza de 95% se determina que el margen de error es de 0,05.

**Tabla 5.** *Correlación Rho de Spearman de la dimensión Conciencia tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias*

Correlación Rho de Spearman		Conciencia tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
<b>Conciencia tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1.000	,644**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	54	54

<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>	Coeficiente de correlación	, 644**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	54	54

**Tabla 6.** *Correlación Rho de Spearman de la dimensión Conocimiento tributario y Cumplimiento de obligaciones tributarias*

<b>Correlación Rho de Spearman</b>		<b>Conocimiento tributario</b>	<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>
<b>Conocimiento tributario</b>	Coeficiente de correlación	1.000	,366**
	Sig. (bilateral)		0.006
	N	54	54
<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>	Coeficiente de correlación	, 366**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.006	
	N	54	54

**Tabla 7.** *Correlación Rho de Spearman de la dimensión Educación tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias*

<b>Correlación Rho de Spearman</b>		<b>Educación tributaria</b>	<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>
<b>Educación tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1.000	,449**
	Sig. (bilateral)		0.001
	N	54	54
<b>Cumplimiento de obligaciones</b>	Coeficiente de correlación	, 449**	1.000

<b>tributarias</b>	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	54	54

---

### 3°: Comprobación

- ✓ Si la significancia es menor que 0.05; se acepta la hipótesis alternativa
- ✓ Si la significancia es mayor que 0.05; se acepta la hipótesis alternativa
- ✓ Si el coeficiente de correlación Rho Spearman se aproxima a +1 entonces es correlación positiva, pero si se aproxima a -1 será una correlación negativa.

### 4°: Interpretación

Se obtuvo una correlación positiva de 0,644 (Rho= 0,644) y un valor de significancia  $p=0,000$  ( $p<0,05$ ); demostrándose que si existe relación entre la dimensión Conciencia tributaria y la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. Así mismo se obtuvo una correlación positiva de 0,366 (Rho= 0,366) y un valor de significancia  $p=0,006$  ( $p<0,05$ ); demostrándose que si existe relación entre la dimensión conocimiento tributario y la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias; por último, se obtuvo correlación positiva de 0,449 (Rho= 0,449) y un valor de significancia  $p=0,001$  ( $p<0,05$ ); demostrándose que si existe relación entre la dimensión Conciencia tributaria y la variable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: Existe relación significativa entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

## V. DISCUSIÓN

A continuación, se discutirá los resultados encontrados con las investigaciones estudiadas teniendo en cuenta los objetivos de la presente investigación, y las teorías científicas relacionadas a ella.

En primer lugar, se ha validado los instrumentos con el estadístico alfa de Cronbach haciendo uso del programa SPSS v25, donde se obtuvo un coeficiente de 0,701 para el instrumento que mide la cultura sobre tributos y 0,794 para el instrumento que mide el cumplimiento de las obligaciones tributarias; siendo ambas aceptables por ser mayores que 0,7 según Chavez y Rodríguez (2018)

Teniendo en cuenta la hipótesis general de la investigación, se ha encontrado como resultados más relevantes que el 50.00% de los encuestados están de acuerdo en que la responsabilidad ante las obligaciones tributarias indica un óptimo nivel de conciencia tributaria, debido a que es el cumplimiento voluntario que demanda el código tributario dada una deuda por tributo; así mismo el 37.04% se encuentra de acuerdo con que el código tributario es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular el sistema tributario de nuestro país, estudiar su contenido eleva el conocimiento tributario; y el 50.00% está de acuerdo en que la actualización de las normas tributarias optimiza el conocimiento tributario, dichas actualizaciones son procedimientos que derivan de las normas y dan las pautas necesarias para el cual se ponen al día todos los valores y bienes contables que pertenecen a los ciudadanos y a las empresas.

Además, cabe precisar que se validó la hipótesis general utilizando el coeficiente Rho de Spearman; donde se adquirió una correlación positiva (Rho= 0,619) y un valor de significancia ( $p=0,000 < 0,05$ ); permitiendo aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la nula.

Estos resultados concuerdan con la investigación de Arellano y Alvarez (2021), quienes estudiaron la consecuencia que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para las pequeñas empresas comerciales de Riobamba, concluyendo que la cultura tributaria si tiene efecto relevante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Teniendo relación también con la investigación de Condorhuanca (2021), quien estudió la relación que hay entre la cultura sobre tributos y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu, concluyendo que entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias hay relación significativa donde  $r=0,753$  según Spearman con un p valor menor a lo establecido por el investigador.

Respecto a la primera hipótesis alternativa se tomó en cuenta la tabla 30, donde con 59.26% se deduce que el grado de cultura tributaria de los empresarios hoteleros es nivel medio; además para su validez se aplicó el estadístico Chi cuadrado para la bondad de ajuste donde se encontró la existencia de diferencias significativas ( $p<0,01$ ) en los niveles de cultura tributaria que se da en la tabla 30, con ello aceptamos la hipótesis alternativa.

Resultados que concuerdan con la investigación de Santillán. et al (2019), quien investigó los elementos que influyen en la cultura sobre tributos del sector artesanal de la parroquia la Esperanza y su consecuencia en la ejecución de las obligaciones tributarias, concluyendo que existe bajo grado de cultura sobre tributos en los comerciantes, generando una interpretación errónea de los beneficios de estar en el régimen artesanal, a pesar que el nivel de presión tributaria en esta actividad es menor comparada con otras actividades empresariales, generando que el contribuyente no aproveche los beneficios, llevándolo a la informalidad, baja relación del contribuyente para ejecutar sus obligaciones fiscales, evasión de impuestos, incumplimiento, bajos niveles de recaudación, generando grandes pérdidas para el estado.

De acuerdo a la segunda hipótesis específica se tomó en cuenta la tabla 31, donde se deduce con 72.22% que el grado de cumplimiento de obligaciones tributarias es medio; además para su validez se aplicó el estadístico Chi cuadrado para la bondad de ajuste donde se encontró la existencia de diferencias significativas ( $p < 0,01$ ) en los niveles de cumplimiento de obligaciones tributarias, con ello aceptamos la hipótesis alternativa.

Los resultados tienen relación con la investigación de Cabrera, et al (2020), quien estudió y examinó la conducta en temas tributarios de los compradores y vendedores de los productos de carne en el cantón Santa Isabel- Azuay, donde se concluye que los aspectos sociales y culturales se relacionan con la cultura tributaria, la moral y los principios éticos, por lo que tiene que fortalecer los conocimientos que tienen los contribuyentes en temas relacionados con obligaciones tributarias, deberes y derechos como medida para fortalecer la percepción que tienen los contribuyentes del estado como ente recaudador y administrador de los tributos, incidiendo en que a mayor recaudación mejores prestaciones de servicios.

Teniendo en cuenta la tercera hipótesis específica fue validada utilizando Correlación Rho de Spearman, obteniendo correlación positiva ( $Rho = 0,644$ ) y un valor de significancia ( $p = 0,000 < 0,05$ ); demostrándose que si existe relación entre la dimensión Conciencia tributaria y la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. Así mismo se obtuvo una correlación positiva ( $Rho = 0,366$ ) y un valor de significancia ( $p = 0,006 < 0,05$ ); demostrándose que si existe relación entre la dimensión conocimiento tributario y la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias; por último, se obtuvo correlación positiva de ( $Rho = 0,449$ ) y un valor de significancia ( $p = 0,001 < 0,05$ ); demostrándose que si existe relación entre la dimensión Conciencia tributaria y la variable. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa, es decir, que si existe relación significativa entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.

El 35.19% está de acuerdo con que el agente de percepción es designado como tal por la SUNAT y que tiene como encargo realizar las percepciones que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones funcionales; además la mayoría se encuentra indeciso para responder a las cuestiones respecto a las variables de investigación, dando a entender que no comprenden mucho sobre el tema es por ello que el nivel en ambas variables es medio.

Se concuerda con la investigación de Rodríguez (2018), quién quiso comprobar cómo los conocimientos sobre tributos influyen en lograr ejecutar la obligación tributaria en las empresas hoteleras del Distrito de Pillco Marca, concluyendo con una correlación de Spearman es  $r = 0,864$  y un valor de significancia  $p=0,000 < 0.05$ , que los conocimientos tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con valor  $r = 0,482$  con un valor de significancia  $p=0,036 < 0.05$  según Spearman, que la orientación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con valor  $r = 0,683$  con un valor de significancia  $p=0,001 < 0.05$  según Spearman, que la responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con valor  $r = 0,662$  con un valor de significancia  $p=0,002 < 0.05$  según Spearman, en las empresas hoteleras en el Distrito de Pillco Marca.

Además Neira (2019), quiso estudiar la cultura sobre tributos en el cobro de los impuestos y concluye que se tiene que realizar un sistema tributario que mejore y oriente al ciudadano a ejecutar todas sus obligaciones tributarias ordenadamente, siendo el reto principal fortalecer la cultura tributaria optimizar la prestación de los servicios de orientación tributaria y servicios al contribuyente, orientando al contribuyente a fortalecer sus conocimientos y ejecutar sus obligaciones tributarias posteriormente.



## VI. CONCLUSIONES

1. Según los resultados descritos anteriormente, se determina que hay relación positiva entre la cultura en tema de tributos y el cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero en Jaén, ya que la cultura tributaria son las creencias y valores que tiene la sociedad en general acerca de los tributos y su legislación, el grado de conocimiento permitirá que se cumpla adecuadamente con las obligaciones tributarias.
2. Se concluye que el grado de cultura tributaria en las empresas hoteleras de Jaén es medio, esto se debe a que no tienen una buena conciencia tributaria ni tampoco un adecuado conocimiento tributario ni educación tributaria.
3. Se concluye que el grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas hoteleras de Jaén es medio, debido a que muchas de las empresas no cumplen con todas las obligaciones formales que la ley impone, tampoco realizan el pago de impuestos a tiempo porque no toman en cuenta el cronograma de pagos impuestos por la SUNAT, y tienen muy poco conocimiento acerca de las obligaciones funcionales.
4. Se concluye que existe relación significativa entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, esto se da porque mientras más alto sea el nivel de conciencia, conocimiento y educación tributaria se optimiza el cumplimiento de las obligaciones.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. A los administradores, crear estrategias que vayan acorde con la tecnología para incrementar los niveles de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de incrementar o mantener la relación positiva que existe entre ambas variables.
2. A la SUNAT, para lograr incrementar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del sector hotelero, es necesario propagar la información tributaria a través de los medios de comunicación más usados y también enviar propaganda de los cursos y charlas gratuitas a las cuales pueden asistir todos los contribuyentes.
3. A los administradores, implementar un planificador mensual que colabore con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que el incumplimiento causa evasión y por ende se perjudica la empresa y el país, debido a que los impuestos son destinados a contribuir con el desarrollo de nuestro país, ya que el estado los utiliza para los bienes y servicios públicos.
4. A los administradores, buscar un método de capacitación con el fin mejorar el grado de cultura tributaria y por ende mejorar la ejecución de las obligaciones tributarias, evitando multas y sanciones por parte del fisco que perjudiquen a la empresa.

## REFERENCIAS

- Acosta, S. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Privada de Pucallpa, Pucallpa. Obtenido de <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/186>
- Allayarov, S. (2019). On the interdependence of the concepts of “tax culture” and “tax discipline”. *International Finance and Accounting*. Obtenido de <https://uzjournals.edu.uz/interfinance/vol2019/iss6/14>
- Alm, J. (2019). Tax compliance and administration. *Taylor & Francis Group an informa business*, 741-768.
- Al-Maghrebi, M. S., Ahmad, R., & Palil, M. R. (2016). Budget transparency and tax awareness towards tax compliance: A conceptual approach. *South East Asia Journal of Contemporary Business, Economics and Law*, 10(1), 95-101.
- Alvarado, E., & Ignacio, M. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del Mercado San Antonio de la Ciudad de Cajamarca, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1201>
- Arellano, O., & Alvarez, V. (2021). *La cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Riobamba, periodo 2019*. Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Chimborazo, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7510>
- Banco Mundial. (11 de junio de 2020). *banco Mundial*. Obtenido de [bancomundial.org/](http://bancomundial.org/):  
<https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>
- Bonilla, E. (Enero de 2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*(1), 21 - 35. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co>
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta* (Segunda ed., Vol. I). (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, Ed.) Lima, Perú.

- Burga, M. (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio de gamarra, 2014*. Tesis Título Profesional, Universidad San Martín de Porras, Lima.
- Cabrera, P., Narváez, C., & Erazo, J. (marzo de 2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las ciencias*, 6(1), 340-368. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152>
- Cachay, J. (2019). *Código Tributario: Casos prácticos y consultas frecuentes* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Cárdenas, G. (04 de Mayo de 2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- CONCYTEC. (2018). *REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - REGLAMENTO RENACYT*. Obtenido de [https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- Condorhuanca, G. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63493>
- Garibay, B. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63786>
- Gurvich, E. T., & Suslina, A. L. (2015). Tax collection trends in Russia: macroeconomic approach. *Finansovyj zhurnal—Financial Journal*, 4, 22-33.
- Huachaca, Y. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L Ayacucho 2020*. Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho. Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/23657>

- Huisa, J. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas a los contribuyentes del Mercadillo 28 de julio de la ciudad de Tacna, en el año 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. Obtenido de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/4157>
- Ivanyna, M., Moumouras, A., & Rangazas, P. (2016). The culture of corruption, tax evasion, and economic growth. *Economic inquiry*, 54(1), 520-542.
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *E3S Web of conferences*. Obtenido de <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- Luján, R., & Cano, E. (25 de marzo de 2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Rev. Cienc. Tecnol.*, 15(2), 101-109. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>
- Mejía, O., García, E., & Padilla, M. (Marzo de 2020). La evasión tributaria en América Latina. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 939-949. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/pc.v5i3.1522>
- Neira, M. (Agosto de 2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>.
- Nellen, A. (2018). New State and Local Tax Obligations in Cyberspace. *Bus. LAW*, 74, 279.
- Nima, E. (2016). *Cómo fiscaliza la SUNAT* (Primera ed.). Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Ogorodnikova, I. I., Pecherkina, I. F., Baksha, N. V., & Tarasova, A. N. (2020). Tax Culture and Trust. *Comparative Sociology*, 19(3), 363-387. Obtenido de <https://doi.org/10.1163/15691330-12341523>
- Oladipupo, A., & Obazee, U. (2016). Tax Knowledge, Penalties and Tax Compliance in Small and Medium Scale Enterprises in Nigeria. *Scientific research an academic publisher*, 8(1), 1-9. doi:10.4236/ib.2016.81001
- Ordoñez, M., & Chacpoñan, E. (16 de octubre de 2020). Cultura tributaria y

- cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV HACER Rev. Inv. Cult*, 9(4), 77-84. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-HACER/article/view/2647/2142>
- Porporatto, P. (3 de octubre de 2019). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de [ciat.org/](http://ciat.org/): [https://www.ciat.org/los-sistemas-tributarios-de-america-latina-de-cara-al-particular-contexto-economico-social-y-politico-de-los-paises/#\\_ftnref3](https://www.ciat.org/los-sistemas-tributarios-de-america-latina-de-cara-al-particular-contexto-economico-social-y-politico-de-los-paises/#_ftnref3)
- Rodriguez, K. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de pillco marca - periodo 2018*. Tesis de pregrado, Universidad de Huanuco, Huanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1484>
- Rodríguez, P. (2020). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los hoteles de la ciudad de Huaraz, 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2022>
- Saad, N. (2015). Tax non-compliance behaviour: Taxpayers view. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 344-351.
- Santillán, M., Jaramil, V., Torres, J., Fernández, M., & Ormaza, M. (Marzo de 2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial*, 9, 41 - 50. doi:<https://doi.org/10.32645/13906852.868>
- SUNAT. (15 de Octubre de 2019). Informes de recaudación tributaria. *Informes de recaudación tributaria - SUNAT Sede Jaén*. Jaén, Perú. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Tan Swee, K., Mohd Fuad, M. S., & Aza Azlina, B. M. (2017). The determinants of individual taxpayers' tax compliance behaviour in Peninsular Malaysia. *International Business and Accounting Research Journal*, 26-43.
- Yangali, N. (2015). *Código Tributario: Aplicación práctica*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Yong, S., Lo, K., Freudenberg, B., & Sawyer, A. (2019). Tax compliance in the new millennium: Understanding the variables. *Australian tax forum*, 34(4), 766-808. Obtenido de <https://search.informit.org/doi/10.3316/ielapa.971007102558243>

Young, A., Lei, L., Wong, B., & Kwok, B. (2016). Individual tax compliance in China: a review. *International Journal of Law and management*.

Yovera, E. (2020). *La cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias de las empresas Mypes en la Ciudad de Jaén-2019*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, Jaén. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7415/Yovera%20Izquierdo%20Ericsson%20Alain.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**ANEXO 1: Cuadro de operacionalización**  
**Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021**

Hipótesis general		Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel
Existe relación positiva entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.	V.1.: Cultura Tributaria	Yovera (2020) fundamenta a la cultura tributaria “como el conjunto de acciones que se deben de crear y fijar, para ser logrados en el tiempo, teniendo presente que se debe establecer los mecanismos para lograr cumplir con su propósito para el cual fue diseñado” (p.21).	Conciencia Tributaria	Información tributaria	1	Escala de Likert 1) Muy de acuerdo 2) De acuerdo 3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4) En desacuerdo 5) Muy en desacuerdo
				Valores tributarios	2	
				Responsabilidad ante las obligaciones tributarias	3	
				Respeto a los mandatos de la autoridad	4	
			Conocimiento Tributario	Elabora declaraciones juradas	5	
				Conoce las tasas tributarias	6	
				Código Tributario	7	
				Información del contribuyente	8	
				Actualización de las normas tributarias	9	
			Educación tributaria	Charlas informativas de la SUNAT	10	
	Capacitaciones tributarias	11				
	Orientación tributaria	12				
	Beneficios Tributarios	13				
V.2: Obligaciones tributarias	Huisa (2020), indica que las obligaciones tributarias son una relación donde la Administración tributaria tiene la facultad de exigir mediante Ley el pago de tributos y presentación de trámites documentarios a los contribuyentes	Obligaciones formales	Declaración de impuestos	1		
			Emisión de comprobantes de pago	2		
			Libros y registros contables	3		
			Régimen tributario	4		



		(p. 33).	Obligaciones sustanciales	Pago de impuestos	5	
				Cronograma de pago	6	
				Remuneraciones	7	
				Sanción tributaria	8	
			Obligaciones funcionales	Agente de retención	9	
				Agente de percepción	10	
				Retención	11	
				Percepción	12	

## Anexo 2: Matriz de consistencia

Título: Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	1.-METODO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo 2.-TIPO DE ESTUDIO Aplicado 3.-DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Transversal - correlacional 4.-POBLACIÓN Está conformada por 20 administradores de empresas hoteleras de la ciudad de Jaén. 5.-MUESTRA Está conformada por 20 administradores de empresas hoteleras de la ciudad de Jaén. 6.-TÉCNICA Encuesta 7.-INSTRUMENTO Cuestionario de encuesta
¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021?	Determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.	Existe relación positiva entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	
- ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021? - ¿Cuál es nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021? - ¿Qué relación existe entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021?	Conocer el nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021. Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021. Determinar la relación que existe entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.	El nivel de cultura tributaria de las empresas hoteleras de Jaén, 2021, es medio. El cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021, es medio Existe relación significativa entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021.	

## Anexo 03: Instrumentos de Medición

### Encuesta sobre cultura tributaria

El presente cuestionario de encuesta tiene como finalidad recolectar datos importantes de su percepción sobre Cultura Tributaria.

Se le pide contestar los siguientes ítems con responsabilidad y honestidad. Se le agradece su colaboración de forma muy especial.

Marque la alternativa que, usted crea correcta, teniendo en cuenta lo siguiente:

Totalmente de acuerdo (5), De acuerdo (4), Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3), No de acuerdo (2), Totalmente en desacuerdo (1)

Dimensiones / ítems		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Conciencia tributaria</b>						
1	La información tributaria está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, eso genera un alto nivel de conciencia tributaria.					
2	Los valores tributarios hacen referencia a las actitudes y comportamiento de las personas frente al cumplimiento de sus obligaciones y derechos tributarios, para promover una buena cultura tributaria.					
3	La responsabilidad ante las obligaciones tributarias es el cumplimiento voluntario que demanda el código tributario dada una deuda por tributo, ello indica un óptimo nivel de conciencia tributaria.					
4	El respeto a los mandatos de la autoridad es la consideración por parte del contribuyente para acatar las normas tributarias dictaminadas por la Administración tributaria, esto refleja un excelente nivel de conciencia tributaria.					
<b>Dimensión 2: Conocimiento tributario</b>						
5	Las Declaraciones juradas son aquellas en las que el Contribuyente o Declarante determina la deuda tributaria en un periodo determinado, el elaborarlas representa un alto conocimiento tributario.					
6	Las tasas son el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado, su estudio aumenta el conocimiento tributario.					
7	El código tributario es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular el sistema tributario de nuestro país, saber sobre esto eleva el conocimiento tributario.					
8	La información del contribuyente es el conocimiento que tiene un individuo acerca de sus deberes tributarios, con ello se eleva el conocimiento tributario.					
9	Actualización de normas tributarias es el proceso técnico normativo por el cual se ponen al día todos los valores y bienes contables que pertenecen a los ciudadanos y a las empresas, para optimizar el conocimiento tributario					
<b>Dimensión 3: Educación tributaria</b>						

10	Las charlas informativas son una herramienta de comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, ya que mediante ellas se informan sobre tributación, con estas charlas se alimenta la educación tributaria					
11	Las capacitaciones tributarias son una manera de aprendizaje, y obtener nuevos conocimientos en el ámbito tributario que la población y los contribuyentes deben adquirir, de esa manera se aumenta la educación tributaria.					
12	La orientación tributaria es la información que la SUNAT brinda a los usuarios acerca de las consultas tributarias que estos tengan, mejorando la educación tributaria.					
13	Los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, su conocimiento aumenta la educación tributaria.					

## Encuesta sobre cumplimiento de obligaciones tributarias

El presente cuestionario de encuesta tiene como finalidad recolectar datos importantes de su percepción sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se le pide contestar los siguientes ítems con responsabilidad y honestidad. Se le agradece su colaboración de forma muy especial.

Marque la alternativa que, usted crea correcta, teniendo en cuenta lo siguiente:

Muy de acuerdo (5), De acuerdo (4), Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3), En desacuerdo (2), Muy en desacuerdo (1)

<b>Dimensiones / ítems</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Dimensión 1: Obligaciones formales</b>						
1	La declaración de impuestos es el proceso mediante el cual se reporta los ingresos obtenidos por la actividad empresarial, y los impuestos generados según el régimen tributario, logrando un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales.					
2	La emisión de comprobantes de pago es la entrega de un documento que acredita la entrega de bienes o prestación de servicios a cambio de un importe dinerario, su emisión asegura el cumplimiento de obligaciones formales.					
3	Los libros y registros contables son documentos donde se registra toda la información económica, financiera y contable de una empresa, su registro mejora el cumplimiento de las obligaciones formales					
4	Régimen tributario son categorías dadas por la Administración tributaria para que los contribuyentes se incorporen según la actividad que realicen, y generen el pago del impuesto, su correcta aplicación beneficia el cumplimiento de las obligaciones formales.					
<b>Dimensión 2: Obligaciones sustanciales</b>						
5	El pago de impuestos es el que realiza el contribuyente a favor del estado, por los tributos originados de su actividad empresarial, para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.					
6	El cronograma de pago es un planeador mensual que impone la SUNAT teniendo en cuenta el último dígito del RUC para fijar una fecha de pago de impuestos, para el correcto cumplimiento de obligaciones sustanciales.					
7	Las remuneraciones consisten en la entrega de cierta cantidad de dinero a cambio de los servicios prestados por un determinado plazo de tiempo, su correcta declaración mejora el cumplimiento de obligaciones sustanciales					
8	La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias, su conocimiento aumenta el correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales.					
<b>Dimensión 3: OBLIGACIONES FUNCIONALES</b>						
9	El agente de retención es el comprador o usuario del servicio (designado mediante Resolución de Superintendencia) quien al momento de pagar el precio total de la venta le retiene un porcentaje impuesto por					

	SUNAT, para cumplir correctamente con las obligaciones funcionales					
10	El agente de percepción para el caso de las ventas internas es el contribuyente designado como tal por la SUNAT o el que vende algunos de los bienes respecto de los cuales se debe realizar la percepción, para cumplir con las obligaciones funcionales.					
11	Es el régimen mediante el cual el agente de retención, retiene parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponda, cumpliendo con las obligaciones funcionales.					
12	Es un sistema mediante el cual el agente de percepción cobra un importe adicional al precio de venta que se le cobra al comprador (valor de venta más IGV), para luego entregarlo al fisco, cumpliendo así con las obligaciones funcionales.					

Anexo 04: Autorización Municipal de Jaén

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

JAEN 28 DE FEBRERO DEL 2022

SRS : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

ASUNTO: SOLICITO INFORMACION DE LAS EMPRESAS HOTELERAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION

CON ESPECIAL DEFERENCIA ME DIRUO A SU DESPACHO CON EL FIN DE EXPRESARLE MI SALUDO CORDIAL Y A LA VEZ PARA MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

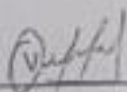
SOLICITO INFORMACION NECESARIA CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE INVESTIGACION (TESIS), DE LAS EMPRESAS HOTELERAS.

ME PRESENTO ANTE USTED COMO ALUMNA DE LA UNIVERCIDAD CESAR VALLEJO - FILIAL LIMA , DE LA ESPECIALIDAD CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted atender a mi solicitud por ser de justicia.

Atentamente

  
FLOR VANESSA LLANOS AGREDA

73859428

967 686 263

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	
EXP. N°	7302
28 FEB 2022	
NOC.	217
FOCUS	01
PURA Jca	

## Anexo 05: Fichas de validación de instrumento Dr. Alberto Álvarez López



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): MG. ALVAREZ LOPEZ ALBERTO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título de mi trabajo de investigación es: "Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas hoteleras de Jaén, 2021", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:

D.N.I: .....



## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA**

Definición: Yovera (2020) fundamenta a la cultura tributaria “como el conjunto de acciones que se deben de crear y fijar, para ser logrados en el tiempo, teniendo presente que se debe establecer los mecanismos para lograr cumplir con su proposito por el cual fue diseñado” (p.21).

#### **Dimensiones de Cultura tributaria:**

**Dimensión Conciencia tributaria:** Es el comportamiento que cada individuo refleja en las acciones que su conciencia le dicte realizar para el cumplimiento de sus deberes y derechos tributarios.

**Dimensión Conocimiento tributario:** Guarda relación con principios, códigos, valores y sistemas de información, que permiten al individuo cumplir con sus deberes tributarios.

**Dimensión educación tributaria:** Viene a ser las actitudes y valores de los ciudadanos, para cumplir con la responsabilidad ciudadana que le corresponde como contribuyente.

### **Variable 02: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Definición: Nima (2016) indica que la obligación tributaria “es aquella obligación patrimonial, establecida por ley, de dar con carácter definitivo una suma de dinero al estado” (p. 201).

#### **Dimensiones de cumplimiento de obligaciones tributarias:**

**Dimensión Obligaciones Formales:** Estas se relacionan con la formalización del negocio, la emisión y entrega de los comprobantes de pago, y con el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el cronograma de pagos de tributos por SUNAT.

**Dimensión Obligaciones Sustanciales:** La obligación sustancial es la obligación material de satisfacer el pago del tributo impuesto por la Administración tributaria.

**Dimensión Normativa:** Está relacionada con todas las obligaciones que debe cumplir el contribuyente, y con el conocimiento de las infracciones tributarias que debe estar informado el contribuyente oportunamente.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

**Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA**

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Información tributaria	La información tributaria está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, eso genera un alto nivel de conciencia tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Valores tributarios	Los valores tributarios hacen referencia a las actitudes y comportamiento de las personas frente al cumplimiento de sus obligaciones y derechos tributarios, para promover una buena cultura tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Responsabilidad ante las obligaciones tributarias	La responsabilidad ante las obligaciones tributarias es el cumplimiento voluntario que demanda el código tributario dada una deuda por tributo, ello indica un óptimo nivel de conciencia tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Respeto a los mandatos de la autoridad	El respeto a los mandatos de la autoridad es la consideración por parte del contribuyente para acatar las normas tributarias dictaminadas por la Administración tributaria, esto refleja un excelente nivel de conciencia tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Declaraciones juradas	Las Declaraciones juradas son aquellas en las que el Contribuyente o Declarante determina la deuda tributaria en un periodo determinado, el elaborarla representa un alto conocimiento tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Tasas tributarias	Las tasas son el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado, su estudio aumenta el conocimiento tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

	Código Tributario	El código tributario es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular el sistema tributario de nuestro país, saber sobre esto eleva el conocimiento tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Información del contribuyente	La información del contribuyente es el conocimiento que tiene un individuo acerca de sus deberes tributarios, con ello se eleva el conocimiento tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Actualización de normas tributarias	Actualización de normas tributarias es el proceso técnico normativo por el cual se ponen al día todos los valores y bienes contables que pertenecen a los ciudadanos y a las empresas, para optimizar el conocimiento tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Charlas informativas de la SUNAT	Las charlas informativas son una herramienta de comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, ya que mediante ellas se informan sobre tributación, con estas charlas se alimenta la educación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Capacitaciones tributarias	Las capacitaciones tributarias son una manera de aprendizaje, y obtener nuevos conocimientos en el ámbito tributario que la población y los contribuyentes deben adquirir, de esa manera se aumenta la educación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Orientación tributaria	La orientación tributaria es la información que la SUNAT brinda a los usuarios acerca de las consultas tributarias que estos tengan, mejorando la educación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Beneficios Tributarios	Los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, su conocimiento aumenta la educación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
OBLIGACIONES FORMALES	Declaración de impuestos	La declaración de impuestos es el proceso mediante el cual se reporta los ingresos obtenidos por la actividad empresarial, y los impuestos generados según el régimen tributario, logrando un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Emisión de comprobantes de pago	La emisión de comprobantes de pago es la entrega de un documento que acredita la entrega de bienes o prestación de servicios a cambio de un importe dinerario, su emisión asegura el cumplimiento de obligaciones formales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Libros y registros contables	Los libros y registros contables son documentos donde se registra toda la información económica, financiera y contable de una empresa, su registro mejora el cumplimiento de las obligaciones formales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Régimen tributario	Régimen tributario son categorías dadas por la Administración tributaria para que los contribuyentes se incorporen según la actividad que realicen, y generen el pago del impuesto, su correcta aplicación beneficia el cumplimiento de las obligaciones formales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Pago de impuestos	El pago de impuestos es el que realiza el contribuyente a favor del estado, por los tributos originados de su actividad empresarial, para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Cronograma de pago	El cronograma de pago es un planeador mensual que impone la SUNAT teniendo en	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo

		cuenta el último dígito del RUC para fijar una fecha de pago de impuestos, para el correcto cumplimiento de obligaciones sustanciales.	En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Remuneraciones	Las remuneraciones consisten en la entrega de cierta cantidad de dinero a cambio de los servicios prestados por un determinado plazo de tiempo, su correcta declaración mejora el cumplimiento de obligaciones sustanciales	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Sanciones tributarias	La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias, su conocimiento aumenta el correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
OBLIGACIONES FUNCIONALES	Agente de retención	El agente de retención es el comprador o usuario del servicio (designado mediante Resolución de Superintendencia) quien al momento de pagar el precio total de la venta le retiene un porcentaje impuesto por SUNAT, para cumplir correctamente con las obligaciones funcionales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Agente de percepción	El agente de percepción para el caso de las ventas internas es el contribuyente designado como tal por la SUNAT o el que vende algunos de los bienes respecto de los cuales se debe realizar la percepción, para cumplir con las obligaciones funcionales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Retención Tributaria	Es el régimen mediante el cual el agente de retención, retiene parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que les	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo





**Anexo 06:** Fichas de validación de instrumento Dr. Pedro Constante Costilla Castillo

---



---

## Validación de instrumento

---

PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO <pcostilla@ucv.edu.pe>  
Para: Flor vanessa Llanos agreda <florvanessallanosagreda@gmail.com>

OK

El lun, 14 feb 2022 a las 23:07, Flor vanessa Llanos agreda (<florvanessallanosagreda@gmail.com>) escribió:  
| Alumna flor vanessa llanos agreda.. Carrera contabilidad ..turno noche

--



**Dr. Pedro Costilla Castillo** | DTC


EP. de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

T. +51(1)2024342 Anexo 2040

Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos

<https://orcid.org/0000-0002-1727-9883>

---

 **Vanessa\_ validacion instrumentos.docx**  
95K

## Anexo 07: Fichas de validación de instrumento Dr. Patricia Padilla Vento.

### Re: Valoración de instrumento



**PATRICIA PADILLA VENTO** <pventopa@ucv.edu.pe>

dom,

para mí ▾

Sirva el presente para saludarle y a la vez comunico a usted, que el instrumento de su investigación tiene el VºBº.

Mi DNI 09402744

Doctora en contabilidad.

Saludos cordiales

El mié, 16 feb 2022 a las 18:05, Flor vanessa Llanos agreda (<[florvanessallanosagreda@gmail.com](mailto:florvanessallanosagreda@gmail.com)>) escribió:

Buenas tardes docentes...soy alumna flor vanessa llanos agreda ..carrera contabilidad.. Turno noche..reenviar mi trabajo levantando las observaciones..

El lun., 14 de febrero de 2022 11:11 p. m., Flor vanessa Llanos agreda (<[florvanessallanosagreda@gmail.com](mailto:florvanessallanosagreda@gmail.com)>) escribió:

Alumna . flor vanessa llanos agreda.. Carrera .. Contabilidad...turno..noche ....profesor alberto alvarez



Dra. Patricia Padilla Vento |

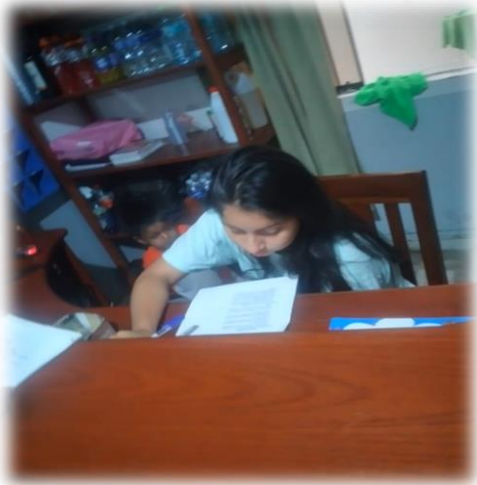
E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

Activar

**Anexo 08: Registro Fotográfico**





## Anexo 09: Matriz base estadística.

N	Cultura tributaria													Obligaciones tributarias											
	ITEM													PREG											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	1	4	4	3	1	2	3	4	1	5	5	3	1	3	5	2	3	5	1	3	3	4	5	1	3
2	3	4	1	2	5	5	1	3	3	2	2	1	4	1	4	3	3	3	2	1	5	2	2	4	3
3	5	1	3	2	4	1	2	4	2	3	1	3	2	4	2	1	5	2	1	3	2	1	4	2	4
4	2	3	1	4	3	2	4	2	1	3	5	3	5	4	3	4	2	2	3	2	4	5	3	4	5
5	2	1	5	4	3	3	2	1	4	2	4	2	1	4	4	5	5	3	4	3	2	1	4	2	2
6	3	2	5	3	1	3	2	5	4	5	3	2	4	3	4	3	4	2	3	2	4	3	2	3	1
7	3	2	4	3	2	1	4	3	4	5	4	5	1	3	2	4	3	4	2	3	4	2	1	3	4
8	3	4	4	3	2	1	1	3	3	2	3	2	5	4	2	2	4	2	5	4	3	4	3	2	4
9	2	4	3	2	3	2	4	2	4	3	4	5	5	1	3	2	3	2	3	1	2	3	5	2	1
10	2	3	4	2	1	3	4	2	3	3	2	4	3	2	1	1	1	3	4	2	3	2	3	2	1
11	2	3	4	4	3	2	3	1	4	5	3	3	3	2	3	2	4	5	5	3	4	3	4	5	5
12	3	5	4	5	3	4	5	3	5	5	4	3	4	3	4	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4
13	5	5	5	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	2	3	4	3	2	3	4	4	4	3	3
14	3	4	4	3	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	2	3	4	3	2	3	4	4	4	3	3
15	1	4	4	3	1	2	3	4	1	5	5	3	1	3	5	2	3	5	1	3	3	4	5	1	3
16	3	4	1	2	5	5	1	3	3	2	2	1	4	1	4	3	3	3	2	1	5	2	2	4	3
17	5	1	3	2	4	1	2	4	2	3	1	3	2	4	2	1	5	2	1	3	2	1	4	2	4
18	2	3	1	4	3	2	4	2	1	3	5	3	5	4	3	4	2	2	3	2	4	5	3	4	5
19	2	1	5	4	3	3	2	1	4	2	4	2	1	4	4	5	5	3	4	3	2	1	4	2	2
20	3	2	5	3	1	3	2	5	4	5	3	2	4	3	4	3	4	2	3	2	4	3	2	3	1
21	3	2	4	3	2	1	4	3	4	5	4	5	1	3	2	4	3	4	2	3	4	2	1	3	4
22	3	4	4	3	2	1	1	3	3	2	3	2	5	4	2	2	4	2	5	4	3	4	3	2	4
23	2	4	3	2	3	2	4	2	4	3	4	5	5	1	3	2	3	2	3	1	2	3	5	2	1
24	2	3	4	2	1	3	4	2	3	3	2	4	3	2	1	1	1	3	4	2	3	2	3	2	1
25	2	3	4	4	3	2	3	1	4	5	3	3	3	2	3	2	4	5	5	3	4	3	4	5	5
26	3	5	4	5	3	4	5	3	5	5	4	3	4	3	4	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4
27	5	5	5	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	2	3	4	3	2	3	4	4	4	3	3
28	3	4	4	3	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	2	3	4	3	2	3	4	4	4	3	3
29	1	4	4	3	1	2	3	4	1	5	5	3	1	3	5	2	3	5	1	3	3	4	5	1	3
30	3	4	1	2	5	5	1	3	3	2	2	1	4	1	4	3	3	3	2	1	5	2	2	4	3
31	5	1	3	2	4	1	2	4	2	3	1	3	2	4	2	1	5	2	1	3	2	1	4	2	4
32	2	3	1	4	3	2	4	2	1	3	5	3	5	4	3	4	2	2	3	2	4	5	3	4	5
33	2	1	5	4	3	3	2	1	4	2	4	2	1	4	4	5	5	3	4	3	2	1	4	2	2
34	3	2	5	3	1	3	2	5	4	5	3	2	4	3	4	3	4	2	3	2	4	3	2	3	1
35	3	2	4	3	2	1	4	3	4	5	4	5	1	3	2	4	3	4	2	3	4	2	1	3	4
36	3	4	4	3	2	1	1	3	3	2	3	2	5	4	2	2	4	2	5	4	3	4	3	2	4
37	2	4	3	2	3	2	4	2	4	3	4	5	5	1	3	2	3	2	3	1	2	3	5	2	1
38	2	3	4	2	1	3	4	2	3	3	2	4	3	2	1	1	1	3	4	2	3	2	3	2	1
39	2	3	4	4	3	2	3	1	4	5	3	3	3	2	3	2	4	5	5	3	4	3	4	5	5
40	3	5	4	5	3	4	5	3	5	5	4	3	4	3	4	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4
41	5	5	5	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	2	3	4	3	2	3	4	4	4	3	3
42	3	4	4	3	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	2	3	4	3	2	3	4	4	4	3	3
43	2	3	4	4	3	2	3	1	4	5	3	3	3	2	3	2	4	5	5	3	4	3	4	5	5
44	3	5	4	5	3	4	5	3	5	5	4	3	4	3	4	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4
45	5	5	5	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	2	3	4	3	2	3	4	4	4	3	3
46	3	4	4	3	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4	2	3	4	3	2	3	4	4	4	3	3
47	1	4	4	3	1	2	3	4	1	5	5	3	1	3	5	2	3	5	1	3	3	4	5	1	3
48	3	4	1	2	5	5	1	3	3	2	2	1	4	1	4	3	3	3	2	1	5	2	2	4	3
49	5	1	3	2	4	1	2	4	2	3	1	3	2	4	2	1	5	2	1	3	2	1	4	2	4
50	2	3	1	4	3	2	4	2	1	3	5	3	5	4	3	4	2	2	3	2	4	5	3	4	5
51	2	1	5	4	3	3	2	1	4	2	4	2	1	4	4	5	5	3	4	3	2	1	4	2	2
52	3	2	5	3	1	3	2	5	4	5	3	2	4	3	4	3	4	2	3	2	4	3	2	3	1
53	3	2	4	3	2	1	4	3	4	5	4	5	1	3	2	4	3	4	2	3	4	2	1	3	4
54	3	4	4	3	2	1	1	3	3	2	3	2	5	4	2	2	4	2	5	4	3	4	3	2	4

## Anexo 10: Estadísticas de fiabilidad

### CULTURA TRIBUTARIA

Se determinará la confiabilidad de la variable mediante el estadístico Alfa de Cronbach, con el programa SPSS v25. Este instrumento está conformado por 13 ítems aplicado a 54 personas.

**Resumen del procesamiento de los casos**

	N	%
Válidos	54	100,0
Casos Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total	54	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 8.** Alfa de Cronbach de la variable Cultura Tributaria

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,701	13

Fuente: Elaboración propia a través de SPSS v25.

**Tabla 9.** Valoración de fiabilidad de Alfa de Cronbach

Intervalo al que pertenece el Alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5 ; 0,6[	Pobre
[0,6 ; 0,7[	Débil
[0,7 ; 0,8[	Aceptable
[0,8 ; 0,9[	Bueno
[0,9 ; 1 [	Excelente

Fuente: Cuadro de validación de Alfa de Cronbach (Chavez & Rodríguez, 2018)

### Interpretación:

Como se puede apreciar, la confiabilidad del instrumento presenta un Coeficiente Alfa de Cronbach total de 0,701, lo que indica que el instrumento es confiable, con una valoración de fiabilidad ACEPTABLE. (Chavez & Rodríguez, 2018)

**Tabla 10. Validez ítem por ítem de la variable cultura tributaria**

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La información tributaria está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, eso genera un alto nivel de conciencia tributaria.	39,3519	42,647	,025	,723
Los valores tributarios hacen referencia a las actitudes y comportamiento de las personas frente al cumplimiento de sus obligaciones y derechos tributarios, para promover una buena cultura tributaria.	38,7963	38,165	,310	,687
La responsabilidad ante las obligaciones tributarias es el cumplimiento voluntario que demanda el código tributario dada una deuda por tributo, ello indica un óptimo nivel de conciencia tributaria.	38,4815	38,028	,316	,686
El respeto a los mandatos de la autoridad es la consideración por parte del contribuyente para acatar las normas tributarias dictaminadas por la Administración tributaria, esto refleja un excelente nivel de conciencia tributaria.	38,9815	36,245	,650	,647
Las Declaraciones juradas son aquellas en las que el Contribuyente o Declarante determina la deuda tributaria en un periodo determinado, el elaborarlas representa un alto conocimiento tributario.	38,9815	36,245	,650	,647
Las tasas son el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado, su estudio aumenta el conocimiento tributario.	39,1852	40,946	,086	,723

El código tributario es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular el sistema tributario de nuestro país, saber sobre esto eleva el conocimiento tributario.	38,7222	38,053	,316	,686
La información del contribuyente es el conocimiento que tiene un individuo acerca de sus deberes tributarios, con ello se eleva el conocimiento tributario.	39,2593	44,082	-,070	,732
Actualización de normas tributarias es el proceso técnico normativo por el cual se ponen al día todos los valores y bienes contables que pertenecen a los ciudadanos y a las empresas, para optimizar el conocimiento tributario	38,6667	36,302	,544	,655
Las charlas informativas son una herramienta de comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, ya que mediante ellas se informan sobre tributación, con estas charlas se alimenta la educación tributaria.	38,5000	36,142	,429	,668
Las capacitaciones tributarias son una manera de aprendizaje, y obtener nuevos conocimientos en el ámbito tributario que la población y los contribuyentes deben adquirir, de esa manera se aumenta la educación tributaria.	38,9815	36,245	,650	,647
La orientación tributaria es la información que la SUNAT brinda a los usuarios acerca de las consultas tributarias que estos tengan, mejorando la educación tributaria.	39,1111	42,629	,035	,720
Los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, su conocimiento aumenta la educación tributaria.	38,9815	36,245	,650	,647

*Fuente: Elaboración propia a través de SPSS v25.*

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Se determinará la confiabilidad de la segunda variable mediante el estadístico Alfa de Cronbach, con el programa SPSS v25. Este instrumento está conformado por 12 ítems aplicado a 54 personas.

### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	54	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	54	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 11.** Alfa de Cronbach de la variable Cultura Tributaria

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,794	12

Fuente: Elaboración propia a través de SPSS v25.

### Interpretación:

Como se puede apreciar, la confiabilidad del instrumento presenta un Coeficiente Alfa de Cronbach total de 0,794, lo que indica que el instrumento es confiable, con una valoración de fiabilidad ACEPTABLE (Chavez & Rodríguez, 2018).

**Tabla 12.** Validez ítems por ítems de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La declaración de impuestos es el proceso mediante el cual se reporta los ingresos obtenidos por la actividad empresarial, y los	33.7222	35.110	0.779	0.745

---

impuestos generados según el régimen tributario, logrando un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales.

La emisión de comprobantes de pago es la entrega de un documento que acredita la entrega de bienes o prestación de servicios a cambio de un importe dinerario, su emisión asegura el cumplimiento de obligaciones formales.	33.8148	45.625	-0.109	0.828
---	---------	--------	--------	-------

Los libros y registros contables son documentos donde se registra toda la información económica, financiera y contable de una empresa, su registro mejora el cumplimiento de las obligaciones formales.	33.8704	37.926	0.466	0.776
---	---------	--------	-------	-------

Régimen tributario son categorías dadas por la Administración tributaria para que los contribuyentes se incorporen según la actividad que realicen, y generen el pago del impuesto, su correcta aplicación beneficia el cumplimiento de las obligaciones formales.	33.7222	35.110	0.779	0.745
--	---------	--------	-------	-------

El pago de impuestos es el que realiza el contribuyente a favor del estado, por los tributos originados de su actividad empresarial, para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.	33.8148	45.625	-0.109	0.828
---	---------	--------	--------	-------

El cronograma de pago es un planeador mensual que impone la SUNAT teniendo en cuenta el último dígito del RUC para fijar una fecha de pago de impuestos, para el correcto cumplimiento de obligaciones sustanciales.	33.7222	35.110	0.779	0.745
--	---------	--------	-------	-------

Las remuneraciones consisten en la entrega de cierta cantidad de dinero a cambio de los servicios prestados por un determinado plazo de tiempo, su correcta declaración mejora el cumplimiento de obligaciones sustanciales	33.9630	40.300	0.359	0.786
---	---------	--------	-------	-------

La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias, su conocimiento aumenta el correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales.	33.8704	37.926	0.466	0.776
---	---------	--------	-------	-------

El agente de retención es el comprador o usuario del servicio (designado mediante Resolución de Superintendencia) quien al momento de pagar el precio total de la venta le retiene un porcentaje	33.7222	35.110	0.779	0.745
--	---------	--------	-------	-------

impuesto por SUNAT, para cumplir correctamente con las obligaciones funcionales.

El agente de percepción para el caso de las ventas internas es el contribuyente designado como tal por la SUNAT o el que vende algunos de los bienes respecto de los cuales se debe realizar la percepción, para cumplir con las obligaciones funcionales.

33.3519	43.025	0.065	0.816
---------	--------	-------	-------

La retención tributaria es el régimen mediante el cual el agente de retención, retiene parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponda, cumpliendo con las obligaciones funcionales.

33.7222	35.110	0.779	0.745
---------	--------	-------	-------

La percepción es un sistema mediante el cual el agente de percepción cobra un importe adicional al precio de venta que se le cobra al comprador (valor de venta más IGV), para luego entregarlo al fisco, cumpliendo así con las obligaciones funcionales.

33.8704	37.926	0.466	0.776
---------	--------	-------	-------

---

Fuente: Elaboración propia a través de SPSS v25.

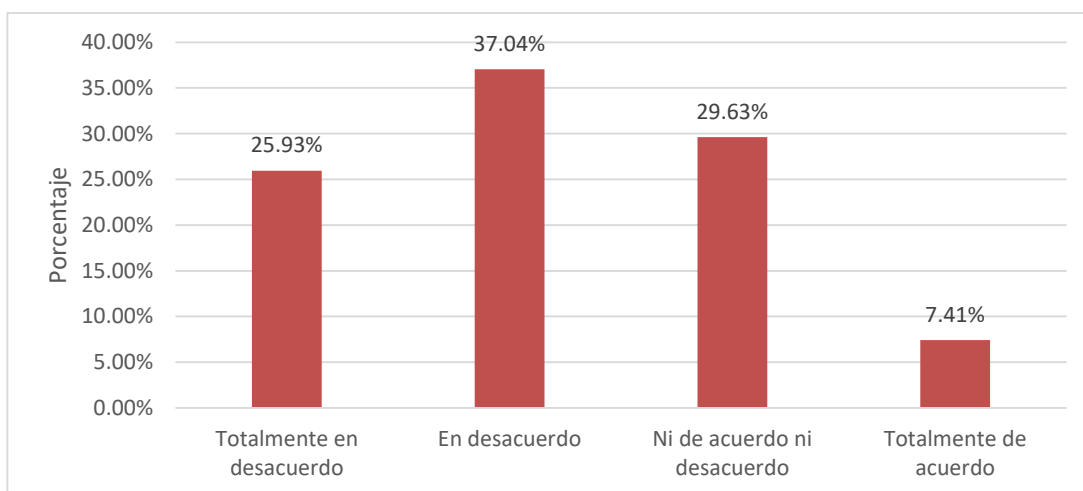
## ANEXO 11: Tablas de frecuencia

**Tabla 13. Ítem 1 de Cultura tributaria**

La información tributaria está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, eso genera un alto nivel de conciencia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
	En desacuerdo	18	33,3	33,3	40,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	24	44,4	44,4	85,2
	Totalmente de acuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 1.** La información tributaria está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa, eso genera un alto nivel de conciencia tributaria. (Fuente: Tabla 13)

### Interpretación:

De los encuestados el 37.04% se encuentran en desacuerdo con que la información tributaria está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la empresa para generar un alto nivel de conciencia tributaria; el 29.63% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo; el 25.93% se encuentra totalmente en desacuerdo; por último, solo el 7.41% se encuentra totalmente de acuerdo.

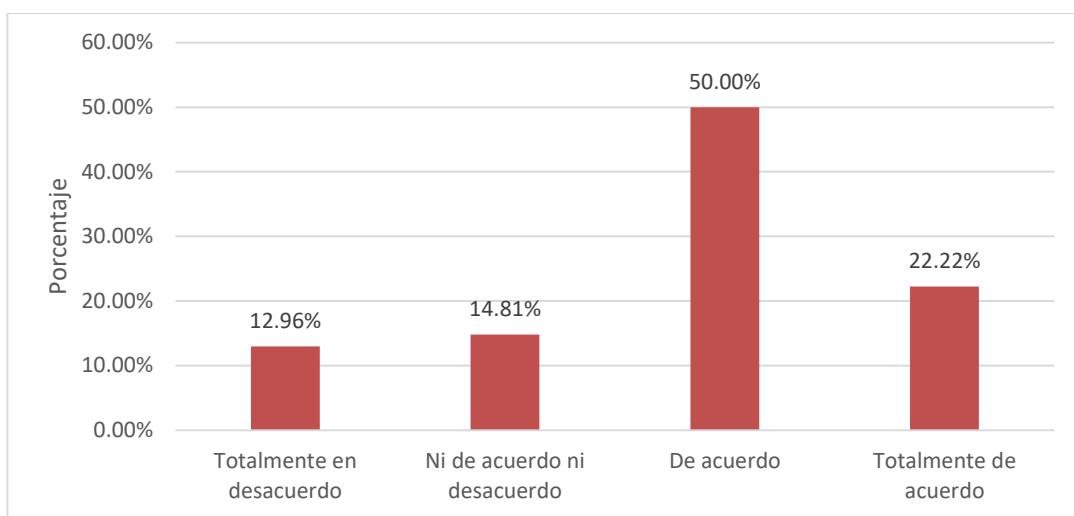


**Tabla 14. Ítem 2 de Cultura tributaria**

La responsabilidad ante las obligaciones tributarias es el cumplimiento voluntario que demanda el código tributario dada una deuda por tributo, ello indica un óptimo nivel de conciencia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	14,8	14,8	27,8
	De acuerdo	27	50,0	50,0	77,8
	Totalmente de acuerdo	12	22,2	22,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 2.** La responsabilidad ante las obligaciones tributarias es el cumplimiento voluntario que demanda el código tributario dada una deuda por tributo, ello indica un óptimo nivel de conciencia tributaria. (Fuente: Tabla 14)

### Interpretación:

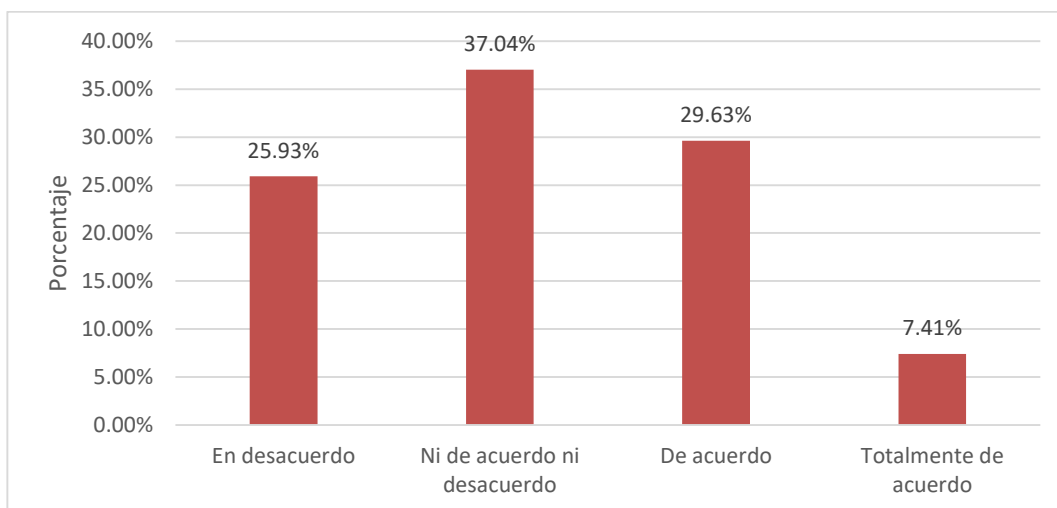
De los encuestados el 50.00% se encuentran de acuerdo que la responsabilidad ante las obligaciones tributarias indica un óptimo nivel de conciencia tributaria, debido a que es el cumplimiento voluntario que demanda el código tributario dada una deuda por tributo; el 22.22% están totalmente de acuerdo; el 14.81% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras el 12.96% se encuentran totalmente en desacuerdo.

**Tabla 15. Ítem 3 de Cultura tributaria**

El respeto a los mandatos de la autoridad es la consideración por parte del contribuyente para acatar las normas tributarias dictaminadas por la Administración tributaria, esto refleja un excelente nivel de conciencia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	14	25,9	25,9	25,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	20	37,0	37,0	63,0
	De acuerdo	16	29,6	29,6	92,6
	Totalmente de acuerdo	4	7,4	7,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 3.** El respeto a los mandatos de la autoridad es la consideración por parte del contribuyente para acatar las normas tributarias dictaminadas por la Administración tributaria, esto refleja un excelente nivel de conciencia tributaria. (Fuente: Tabla 15)

### Interpretación:

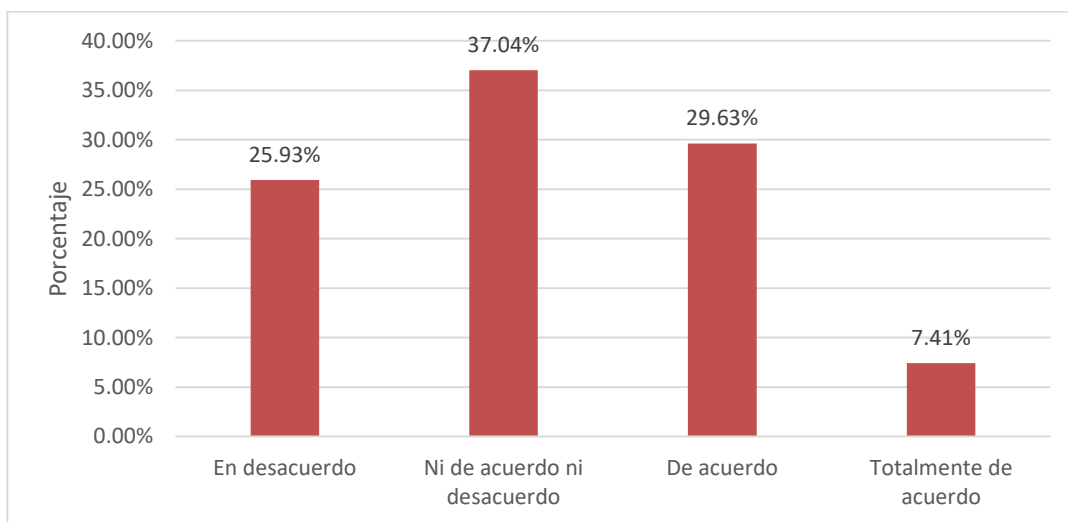
De los encuestados el 37.04% no están de acuerdo ni en desacuerdo que el respeto a los mandatos de la autoridad refleja un excelente nivel de conciencia tributaria, ya que es la consideración por parte del contribuyente para acatar las normas tributarias dictaminadas por la Administración tributaria; el 29.63% están de acuerdo; el 25.93% se encuentran en desacuerdo y solo el 7.41% están totalmente de acuerdo.

**Tabla 16. Ítem 4 de Cultura tributaria**

Las Declaraciones juradas son aquellas en las que el Contribuyente o Declarante determina la deuda tributaria en un periodo determinado, el elaborarlas representa un alto conocimiento tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	14	25,9	25,9	25,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	20	37,0	37,0	63,0
	De acuerdo	16	29,6	29,6	92,6
	Totalmente de acuerdo	4	7,4	7,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 4.** Las Declaraciones juradas son aquellas en las que el Contribuyente o Declarante determina la deuda tributaria en un periodo determinado, el elaborarlas representa un alto conocimiento tributario. (Fuente: Tabla 16)

### Interpretación:

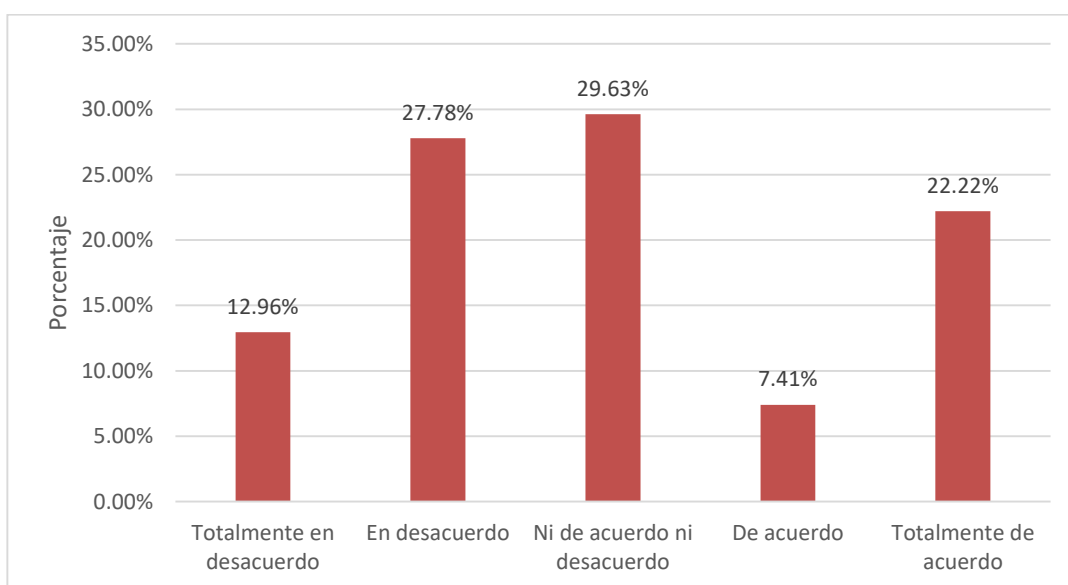
De los encuestados el 37.04% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que realizar declaraciones juradas representa un alto conocimiento tributario, debido a que el Contribuyente o Declarante determina su deuda tributaria en un periodo determinado; el 29.63% se encuentra de acuerdo; el 25.93% se encuentran en desacuerdo; mientras que el 7.41% se encuentran totalmente de acuerdo.

**Tabla 17. Ítem 5 de Cultura tributaria**

Las tasas son el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado, su estudio aumenta el conocimiento tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	15	27,8	27,8	40,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	16	29,6	29,6	70,4
	De acuerdo	4	7,4	7,4	77,8
	Totalmente de acuerdo	12	22,2	22,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 5.** Las tasas son el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado, su estudio aumenta el conocimiento tributario. (Fuente: Tabla 17)

### Interpretación:

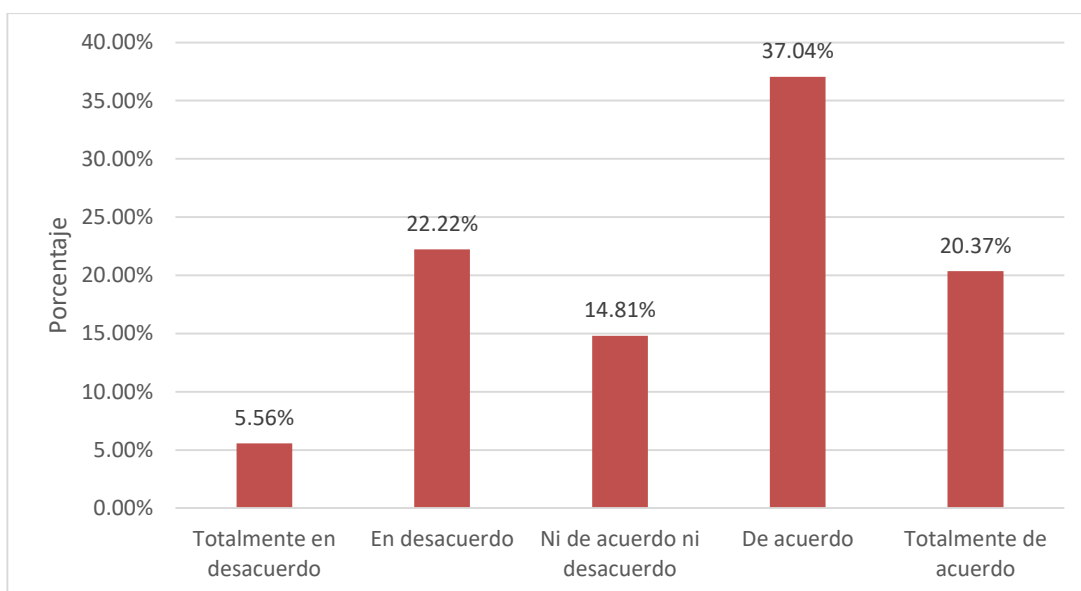
De los encuestados el 29.63% no están de acuerdo ni en desacuerdo que las tasas son el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado, su estudio aumenta el conocimiento tributario; 27.78% están en desacuerdo; 22.22% se encuentran totalmente de acuerdo; el 12.96% están totalmente en desacuerdo y el 7.41% se encuentran de acuerdo.

**Tabla 18. Ítem 6 de Cultura tributaria**

El código tributario es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular el sistema tributario de nuestro país, saber sobre esto eleva el conocimiento tributario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	12	22,2	22,2	27,8
Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	14,8	14,8	42,6
De acuerdo	20	37,0	37,0	79,6
Totalmente de acuerdo	11	20,4	20,4	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 6.** El código tributario es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular el sistema tributario de nuestro país, saber sobre esto eleva el conocimiento tributario. (Fuente: Tabla 18)

### Interpretación:

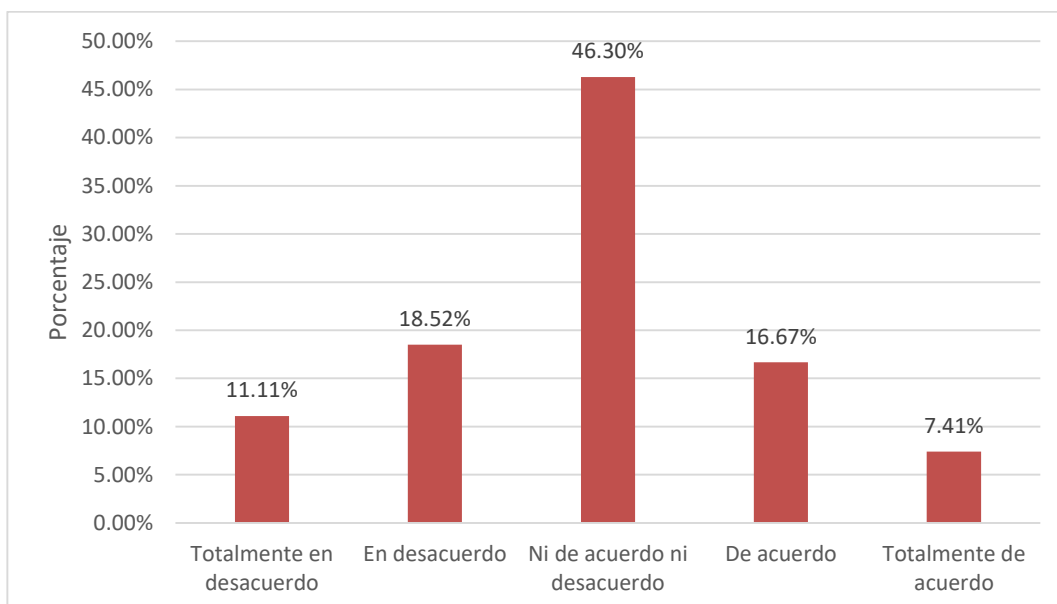
De los encuestados el 37.04% se encuentran de acuerdo con que el código tributario es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular el sistema tributario de nuestro país, estudiar su contenido eleva el conocimiento tributario; el 22.22% están en desacuerdo; el 20.37% se encuentra totalmente de acuerdo; el 14.81% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Tabla 19. Ítem 7 de Cultura tributaria**

La información del contribuyente es el conocimiento que tiene un individuo acerca de sus deberes tributarios, con ello se eleva el conocimiento tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	10	18,5	18,5	29,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	25	46,3	46,3	75,9
	De acuerdo	9	16,7	16,7	92,6
	Totalmente de acuerdo	4	7,4	7,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 7.** La información del contribuyente es el conocimiento que tiene un individuo acerca de sus deberes tributarios, con ello se eleva el conocimiento tributario. (Fuente: Tabla 19)

### Interpretación:

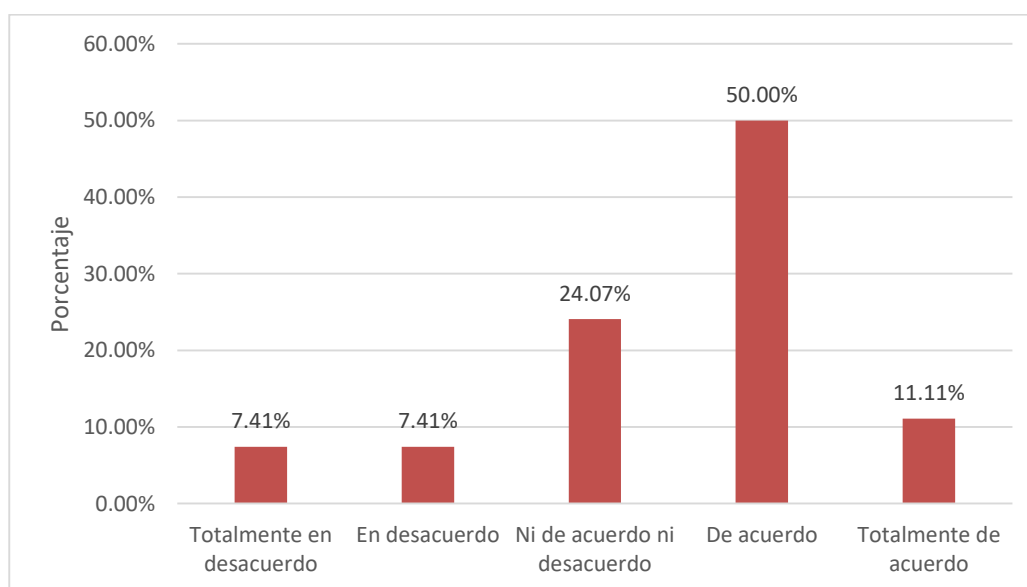
De los encuestados el 46.30% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que la información del contribuyente que tenga el contribuyente de sus deberes tributarios elevan el conocimiento tributario; el 18.52% están en desacuerdo; el 16.67% está de acuerdo; el 11.11% están totalmente en desacuerdo; y el 7.41% están totalmente de acuerdo.

**Tabla 20. Ítem 8 de Cultura tributaria**

Actualización de normas tributarias es el proceso técnico normativo por el cual se ponen al día todos los valores y bienes contables que pertenecen a los ciudadanos y a las empresas, para optimizar el conocimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
	En desacuerdo	4	7,4	7,4	14,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	13	24,1	24,1	38,9
	De acuerdo	27	50,0	50,0	88,9
	Totalmente de acuerdo	6	11,1	11,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 8.** Actualización de normas tributarias es el proceso técnico normativo por el cual se ponen al día todos los valores y bienes contables que pertenecen a los ciudadanos y a las empresas, para optimizar el conocimiento tributario. (Fuente: Tabla 20)

### Interpretación:

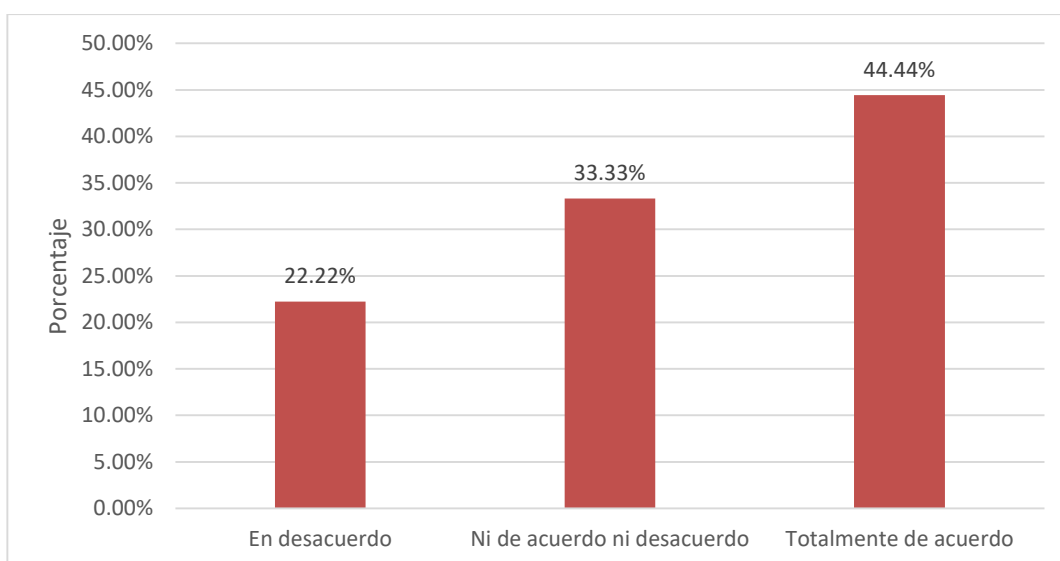
De los encuestados el 50.00% está de acuerdo en que la actualización de las normas tributarias optimiza el conocimiento tributario, dichas actualizaciones son un proceso técnico normativo por el cual se ponen al día todos los valores y bienes contables que pertenecen a los ciudadanos y a las empresas; el 24.07% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo; el 11.11% está totalmente de acuerdo; 7.41% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

**Tabla 21. Ítem 9 de Cultura tributaria**

Las charlas informativas son una herramienta de comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, ya que mediante ellas se informan sobre tributación, con estas charlas se alimenta la educación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	12	22,2	22,2	22,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	18	33,3	33,3	55,6
	Totalmente de acuerdo	24	44,4	44,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 9.** Las charlas informativas son una herramienta de comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, ya que mediante ellas se informan sobre tributación, con estas charlas se alimenta la educación tributaria. (Fuente: Tabla 21)

### Interpretación:

De los encuestados el 44.44% está totalmente de acuerdo en que las charlas informativas son una herramienta de comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, ya que mediante ellas se informan sobre tributación, con estas charlas se alimenta la educación tributaria; 33.33% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo; y el 22.22% están en desacuerdo.

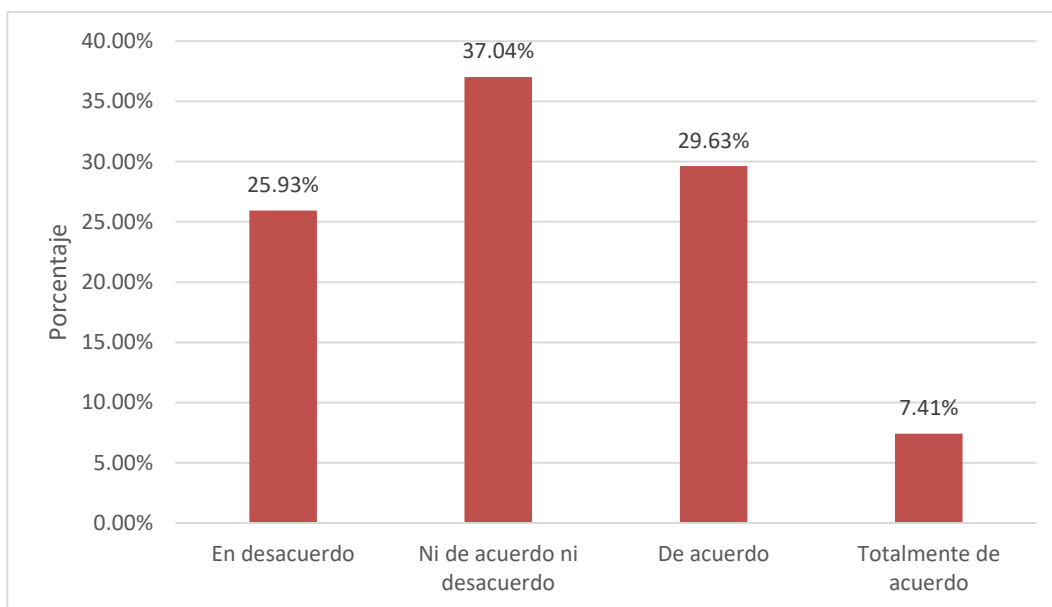


**Tabla 22. Ítem 10 de Cultura tributaria**

Las capacitaciones tributarias son una manera de aprendizaje, y obtener nuevos conocimientos en el ámbito tributario que la población y los contribuyentes deben adquirir, de esa manera se aumenta la educación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	14	25,9	25,9	25,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	20	37,0	37,0	63,0
	De acuerdo	16	29,6	29,6	92,6
	Totalmente de acuerdo	4	7,4	7,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 10.** Las capacitaciones tributarias son una manera de aprendizaje, y obtener nuevos conocimientos en el ámbito tributario que la población y los contribuyentes deben adquirir, de esa manera se aumenta la educación tributaria. (Fuente: Tabla 22)

### Interpretación:

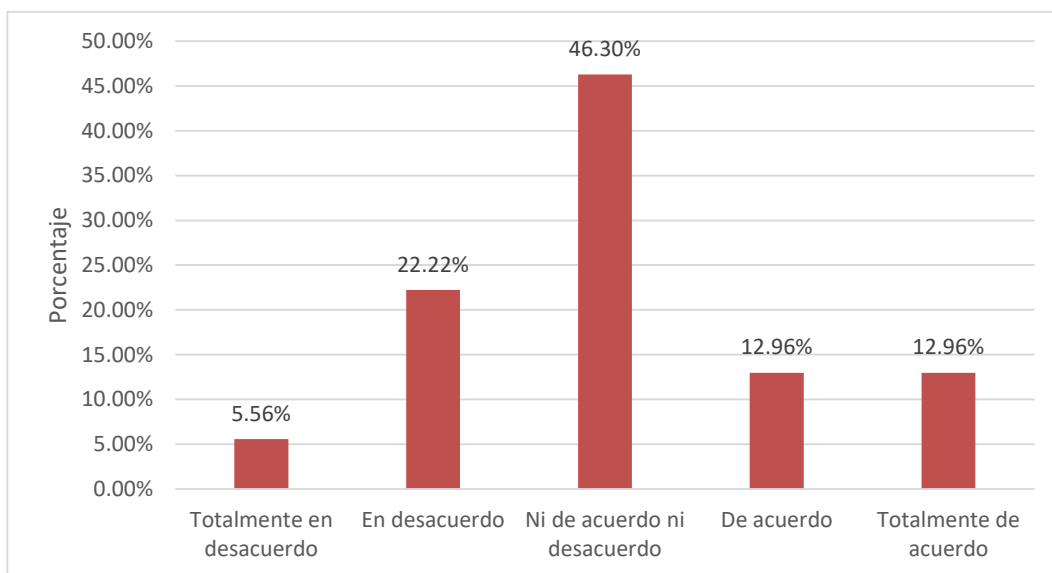
De los encuestados el 37.04% no están de acuerdo ni en desacuerdo que las capacitaciones tributarias son una manera de aprendizaje, y obtención de nuevos conocimientos en el ámbito tributario para aumentar la educación tributaria; el 29.63% está de acuerdo; y el 25.93% se encuentra en desacuerdo.

**Tabla 23. Ítem 11 de Cultura tributaria**

La orientación tributaria es la información que la SUNAT brinda a los usuarios acerca de las consultas tributarias que estos tengan, mejorando la educación tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	12	22,2	22,2	27,8
Ni de acuerdo ni desacuerdo	25	46,3	46,3	74,1
De acuerdo	7	13,0	13,0	87,0
Totalmente de acuerdo	7	13,0	13,0	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 11.** La orientación tributaria es la información que la SUNAT brinda a los usuarios acerca de las consultas tributarias que estos tengan, mejorando la educación tributaria. (Fuente: Tabla 23)

**Interpretación:**

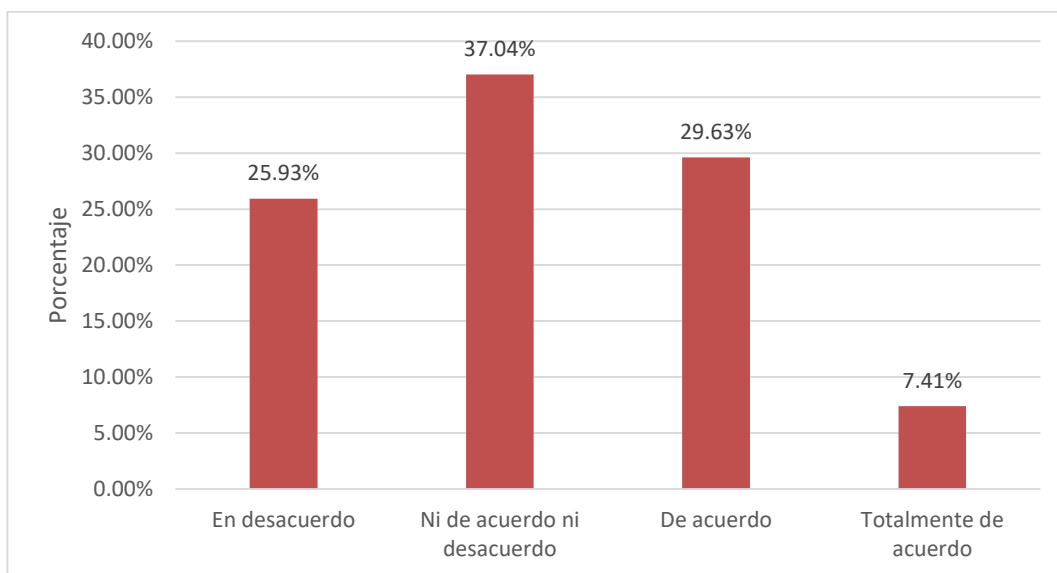
De los encuestados el 46.30% no están de acuerdo ni en desacuerdo que la orientación tributaria mejora la educación tributaria, la orientación tributaria es la información que la SUNAT brinda a los usuarios sobre tributación; el 22.22% está en desacuerdo y 12.96% está de acuerdo.

**Tabla 24. Ítem 12 de Cultura tributaria**

Los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, su conocimiento aumenta la educación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	14	25,9	25,9	25,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	20	37,0	37,0	63,0
	De acuerdo	16	29,6	29,6	92,6
	Totalmente de acuerdo	4	7,4	7,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 12.** Los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, su conocimiento aumenta la educación tributaria. (Fuente: Tabla 24)

### Interpretación:

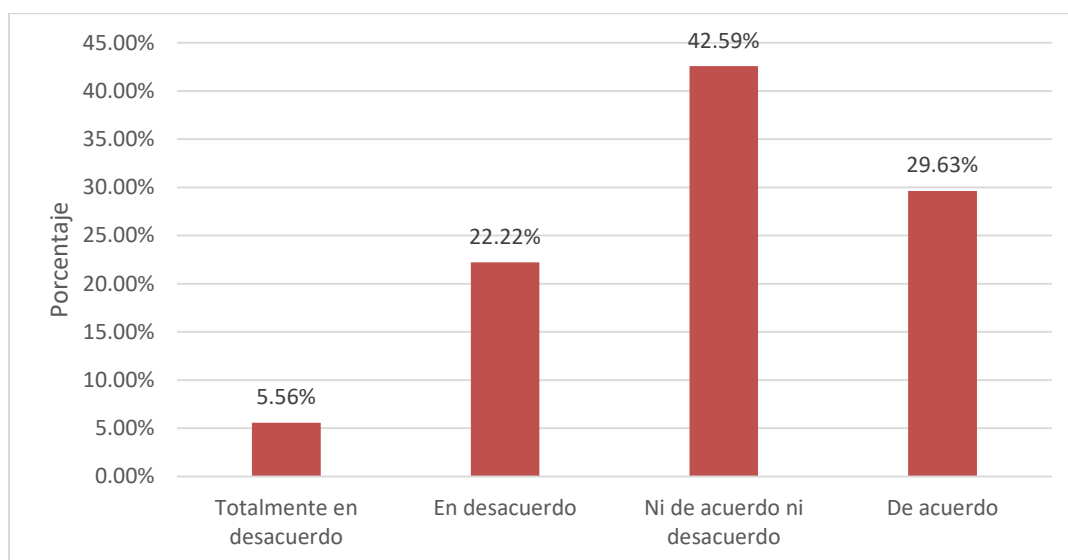
De los encuestados el 37.04% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que los beneficios tributarios sean incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, por ello que su conocimiento aumenta la educación tributaria; el 29.63 se encuentra de acuerdo; y el 25.93% están en desacuerdo.

**Tabla 25. Ítem 1 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

La declaración de impuestos es el proceso mediante el cual se reporta los ingresos obtenidos por la actividad empresarial, y los impuestos generados según el régimen tributario, logrando un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	12	22,2	22,2	27,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	23	42,6	42,6	70,4
	De acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 13.** La declaración de impuestos es el proceso mediante el cual se reporta los ingresos obtenidos por la actividad empresarial, y los impuestos generados según el régimen tributario, logrando un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales. (Fuente: Tabla 25)

### Interpretación:

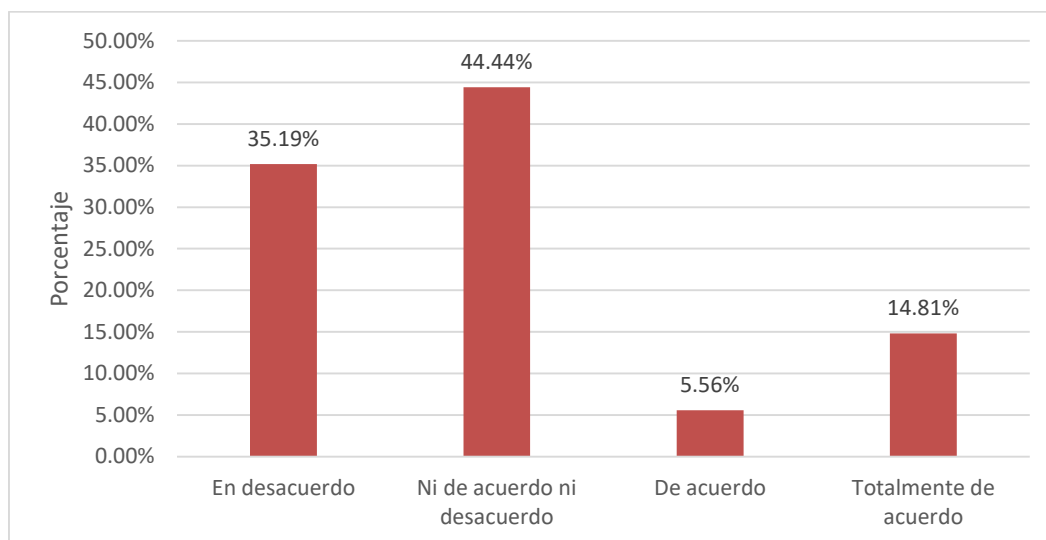
De los encuestados el 42.59% no están de acuerdo ni en desacuerdo que la declaración de impuestos genere un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales, porque es el proceso mediante el cual se reporta los ingresos obtenidos por la actividad empresarial, y los impuestos generados según el régimen tributario; el 29.63% están de acuerdo; el 22.22% está en desacuerdo y 5.56% se encuentran totalmente en desacuerdo.

**Tabla 26. Ítem 2 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

La emisión de comprobantes de pago es la entrega de un documento que acredita la entrega de bienes o prestación de servicios a cambio de un importe dinerario, su emisión asegura el cumplimiento de obligaciones formales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	19	35,2	35,2	35,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	24	44,4	44,4	79,6
	De acuerdo	3	5,6	5,6	85,2
	Totalmente de acuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 14.** La emisión de comprobantes de pago es la entrega de un documento que acredita la entrega de bienes o prestación de servicios a cambio de un importe dinerario, su emisión asegura el cumplimiento de obligaciones formales. (Fuente: Tabla 26)

### Interpretación:

De los encuestados el 44.44% no está de acuerdo ni en desacuerdo en que la emisión de comprobantes de pago asegura el cumplimiento de obligaciones formales, ya que es la entrega de un documento que acredita la entrega de bienes o prestación de servicios a cambio de un importe dinerario; el 35.19% está en desacuerdo; el resto se encuentra de acuerdo y totalmente de acuerdo.

### Tabla 27. Ítem 3 de Cumplimiento de obligaciones tributarias

Los libros y registros contables son documentos donde se registra toda la información económica, financiera y contable de una empresa, su registro mejora el cumplimiento de las obligaciones formales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En desacuerdo	15	27,8	27,8	29,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	30	55,6	55,6	85,2
	De acuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

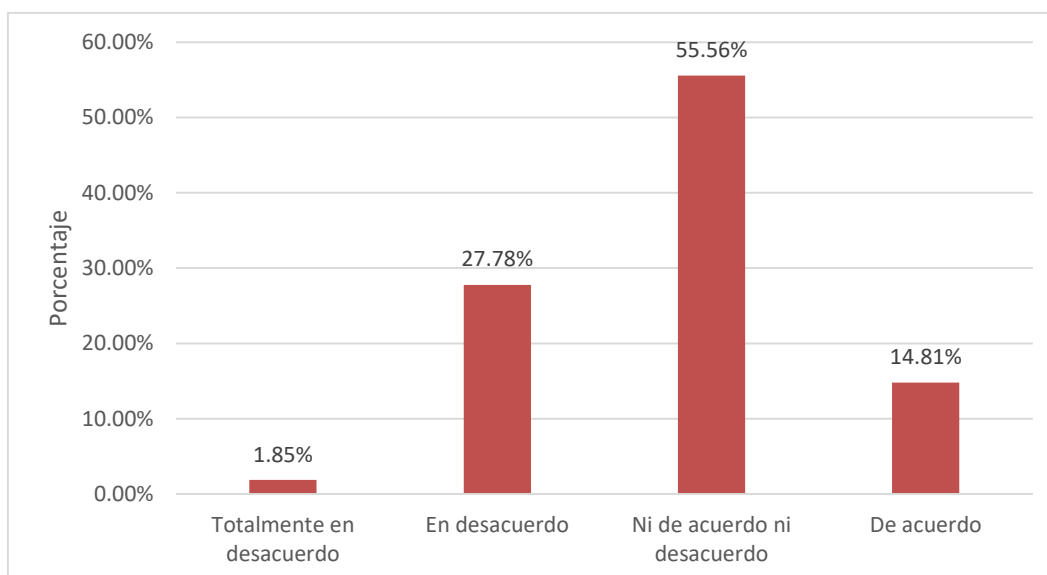


Figura 15. Los libros y registros contables son documentos donde se registra toda la información económica, financiera y contable de una empresa, su registro mejora el cumplimiento de las obligaciones formales. (Fuente: Tabla 27)

#### Interpretación:

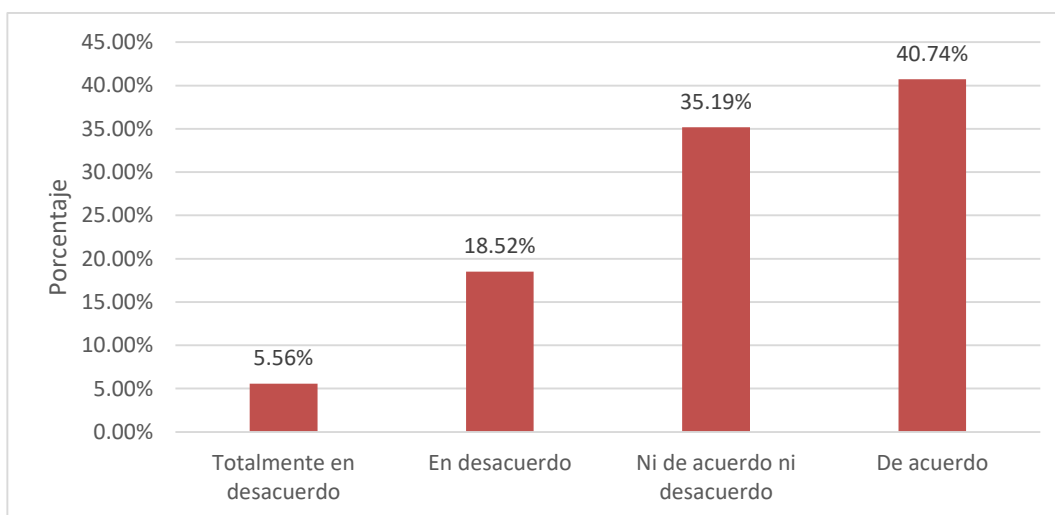
De los encuestados el 55.56% no están de acuerdo ni en desacuerdo en que los libros y registros contables son documentos donde se registra toda la información económica, financiera y contable de una empresa, por ello su registro mejora el cumplimiento de las obligaciones formales; el 27.78% se encuentra en desacuerdo y el 14.81% está de acuerdo.

**Tabla 28. Ítem 4 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Régimen tributario son categorías dadas por la Administración tributaria para que los contribuyentes se incorporen según la actividad que realicen, y generen el pago del impuesto, su correcta aplicación beneficia el cumplimiento de las obligaciones formal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	10	18,5	18,5	24,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	19	35,2	35,2	59,3
	De acuerdo	22	40,7	40,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 16.** Régimen tributario son categorías dadas por la Administración tributaria para que los contribuyentes se incorporen según la actividad que realicen, y generen el pago del impuesto, su correcta aplicación beneficia el cumplimiento de las obligaciones formal. (Fuente: Tabla 28)

### Interpretación:

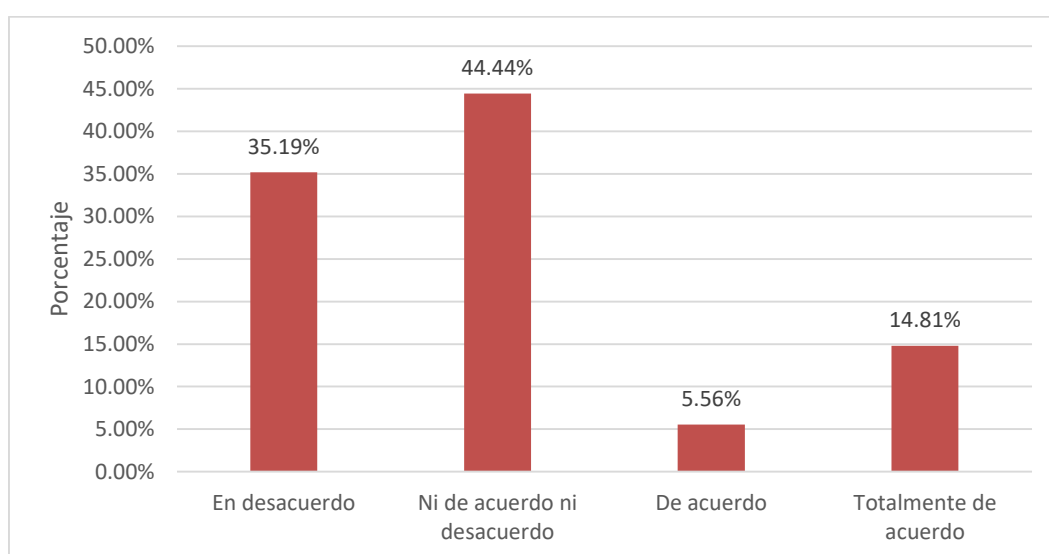
De los encuestados el 35.19% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo en que el aplicar correctamente el régimen tributario beneficie el cumplimiento de las obligaciones formales, debe estar en la categoría correcta según la actividad que realicen, y generar el pago del impuesto; el 40.74% se encuentra de acuerdo; el 18.52% está en desacuerdo y 5.56% se encuentra totalmente en desacuerdo.

**Tabla 29. Ítem 5 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

El pago de impuestos es el que realiza el contribuyente a favor del estado, por los tributos originados de su actividad empresarial, para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	19	35,2	35,2	35,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	24	44,4	44,4	79,6
	De acuerdo	3	5,6	5,6	85,2
	Totalmente de acuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 17.** El pago de impuestos es el que realiza el contribuyente a favor del estado, por los tributos originados de su actividad empresarial, para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. (Fuente: Tabla 29)

### Interpretación:

De los encuestados el 44.44% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que el pago de impuestos garantiza el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, ya que es el pago que realiza el contribuyente a favor del estado, por los tributos originados de su actividad empresarial; 35.19% está en desacuerdo; 14.81% está totalmente de acuerdo y 5.56% está de acuerdo.

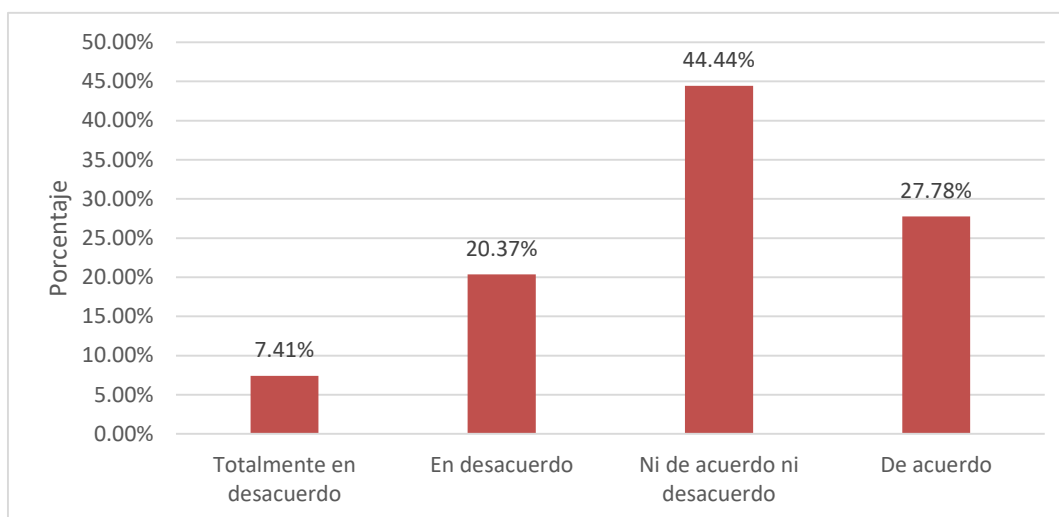


**Tabla 30. Ítem 6 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

El cronograma de pago es un planeador mensual que impone la SUNAT teniendo en cuenta el último dígito del RUC para fijar una fecha de pago de impuestos, para el correcto cumplimiento de obligaciones sustanciales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
	En desacuerdo	11	20,4	20,4	27,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	24	44,4	44,4	72,2
	De acuerdo	15	27,8	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 18.** El cronograma de pago es un planeador mensual que impone la SUNAT teniendo en cuenta el último dígito del RUC para fijar una fecha de pago de impuestos, para el correcto cumplimiento de obligaciones sustanciales. (Fuente: Tabla 30)

### Interpretación:

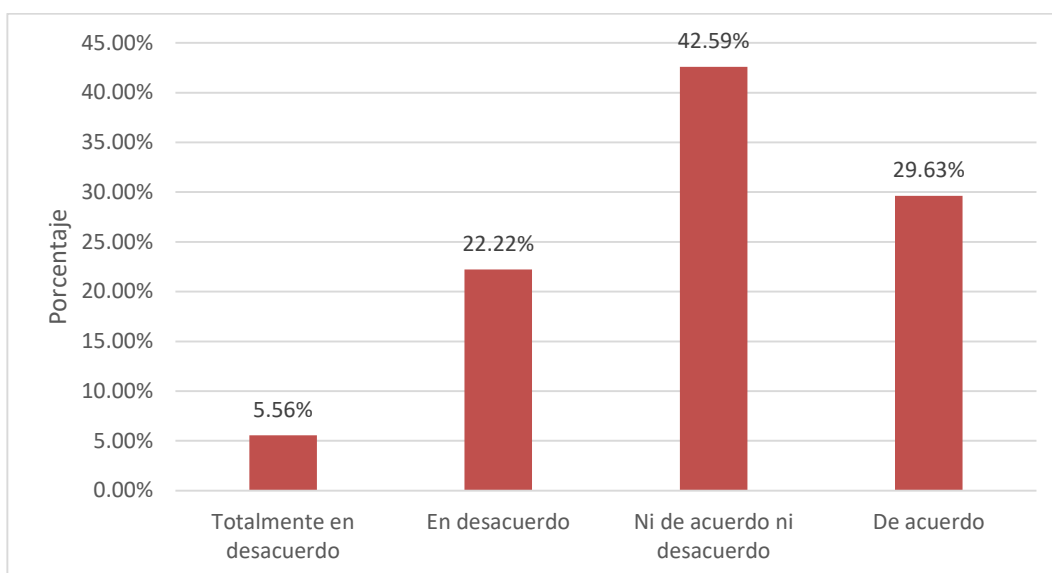
De los encuestados el 44.44% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo con que el cronograma de pago ayuda al correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales debido a que es un planeador mensual que impone la SUNAT para fijar una fecha de pago de impuestos; el 27.78% está de acuerdo; el 20.37% se encuentra en desacuerdo y el 7.41% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla 31.** Ítem 7 de Cumplimiento de obligaciones tributarias

Las remuneraciones consisten en la entrega de cierta cantidad de dinero a cambio de los servicios prestados por un determinado plazo de tiempo, su correcta declaración mejora el cumplimiento de obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	12	22,2	22,2	27,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	23	42,6	42,6	70,4
	De acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 19.** Las remuneraciones consisten en la entrega de cierta cantidad de dinero a cambio de los servicios prestados por un determinado plazo de tiempo, su correcta declaración mejora el cumplimiento de obligaciones sustanciales (Fuente: Tabla 31)

### Interpretación:

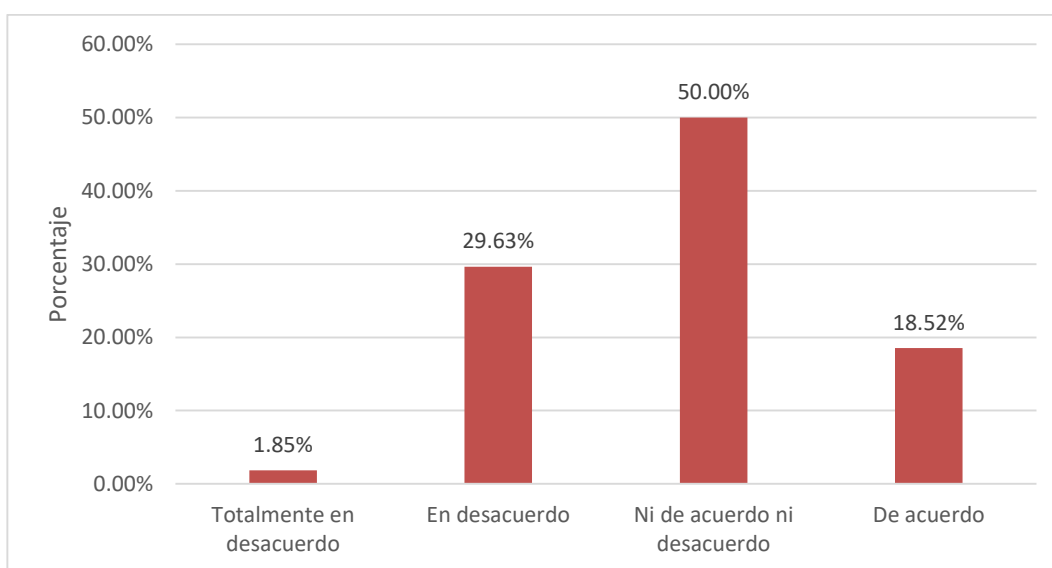
De los encuestados el 42.59% no están de acuerdo ni en desacuerdo con que las remuneraciones deban ser declaradas correctamente para cumplir con las obligaciones sustanciales, debido a que son un intercambio de servicios por dinero; el 29.63% está de acuerdo; el 22.22% está en desacuerdo; y el 5.56% totalmente en desacuerdo

**Tabla 32. Ítem 8 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias, su conocimiento aumenta el correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En desacuerdo	16	29,6	29,6	31,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	27	50,0	50,0	81,5
	De acuerdo	10	18,5	18,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 20.** La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias, su conocimiento aumenta el correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales. (Fuente: Tabla 32)

### Interpretación:

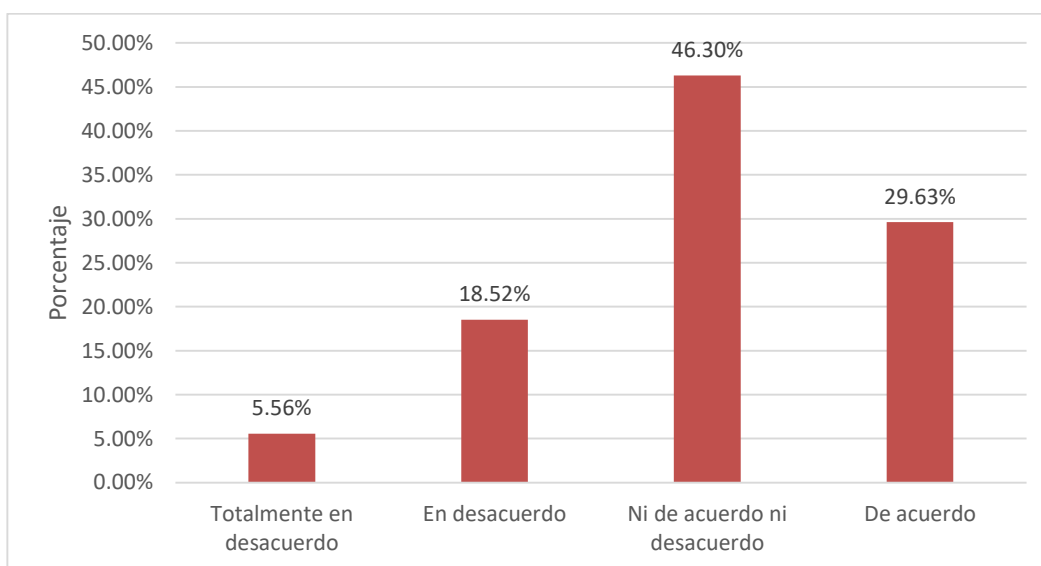
De los encuestados el 50.00% no están de acuerdo ni en desacuerdo con conocer sobre las sanciones tributarias, para evitar consecuencias jurídicas por incumplimiento, garantizando el correcto cumplimiento de las obligaciones sustanciales; el 29.63% está en desacuerdo; el 18.52% se encuentran de acuerdo y el 1.85% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla 33. Ítem 9 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

El agente de retención es el comprador o usuario del servicio (designado mediante Resolución de Superintendencia) quien al momento de pagar el precio total de la venta le retiene un porcentaje impuesto por SUNAT, para cumplir correctamente con las obligaciones funcionales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	10	18,5	18,5	24,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	25	46,3	46,3	70,4
	De acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 21.** El agente de retención es el comprador o usuario del servicio (designado mediante Resolución de Superintendencia) quien al momento de pagar el precio total de la venta le retiene un porcentaje impuesto por SUNAT, para cumplir correctamente con las obligaciones funcionales. (Fuente: Tabla 33)

### Interpretación:

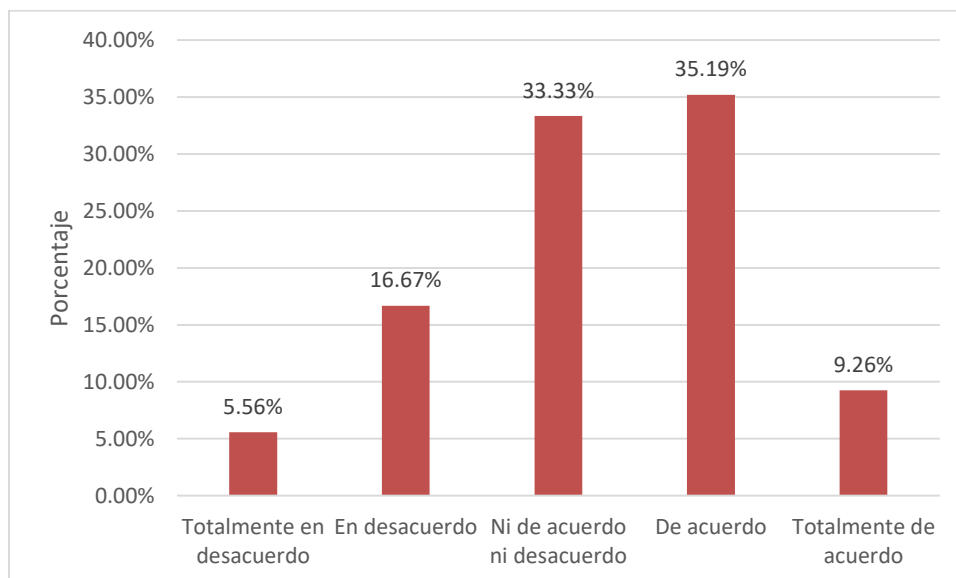
De los encuestados el 46.30% no está de acuerdo ni en desacuerdo en que el agente de retención que es designado por la SUNAT deba cumplir con retener el porcentaje impuesto después de una compra, para cumplir correctamente con las obligaciones funcionales; el 29.63% está de acuerdo; el 18.52% está en desacuerdo y 5.56% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla 34. Ítem 10 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

El agente de percepción para el caso de las ventas internas es el contribuyente designado como tal por la SUNAT o el que vende algunos de los bienes respecto de los cuales se debe realizar la percepción, para cumplir con las obligaciones funcionales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	9	16,7	16,7	22,2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	18	33,3	33,3	55,6
De acuerdo	19	35,2	35,2	90,7
Totalmente de acuerdo	5	9,3	9,3	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 22.** El agente de percepción para el caso de las ventas internas es el contribuyente designado como tal por la SUNAT o el que vende algunos de los bienes respecto de los cuales se debe realizar la percepción, para cumplir con las obligaciones funcionales. (Fuente: Tabla 34)

### Interpretación:

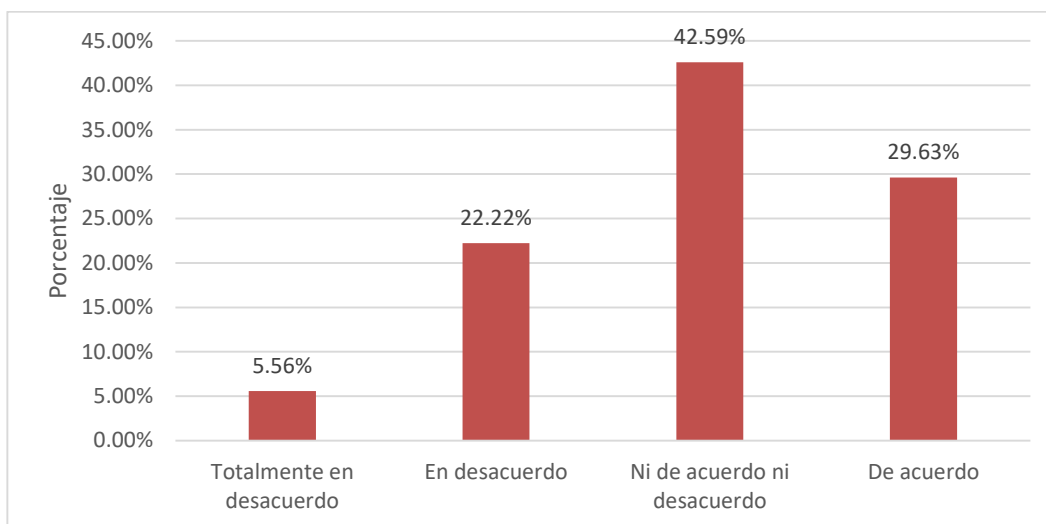
De los encuestados el 35.19% está de acuerdo con que el agente de percepción es designado como tal por la SUNAT y que tiene como encargo realizar las percepciones que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones funcionales; el 33.33% no está de acuerdo ni en desacuerdo; el 16.67% está en desacuerdo; el 9.26% está totalmente de acuerdo y el 5.56% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla 35. Ítem 11 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

La retención tributaria es el régimen mediante el cual el agente de retención, retiene parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	12	22,2	22,2	27,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	23	42,6	42,6	70,4
	De acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 23.** La retención tributaria es el régimen mediante el cual el agente de retención, retiene parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias. (Fuente: Tabla 35)

### Interpretación:

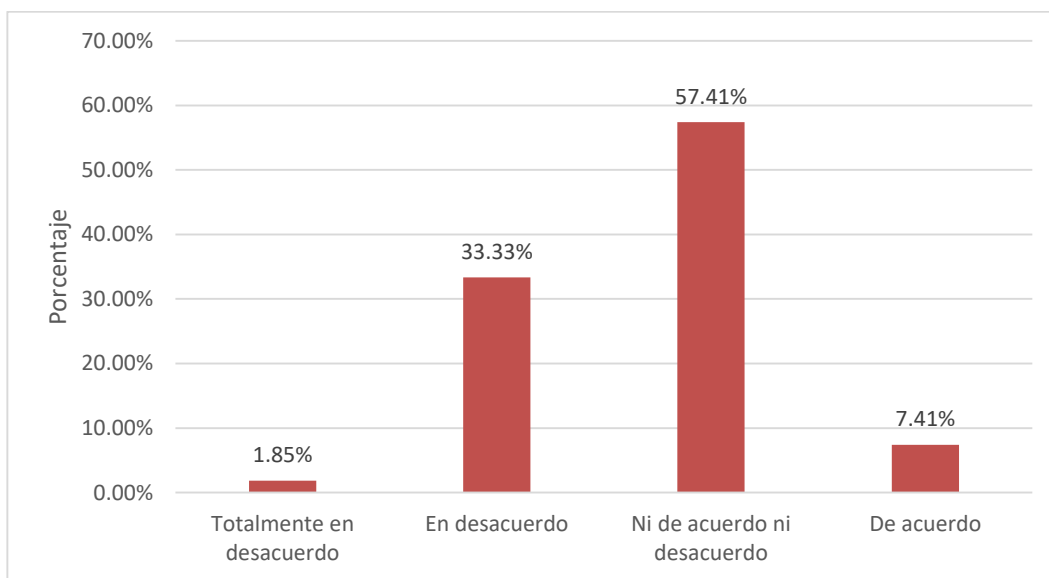
De los encuestados el 42.59% no está de acuerdo ni en desacuerdo con que la retención tributaria ayude a cumplir las obligaciones funcionales, debido a que es la retención del IGV que luego será entregado al fisco por el agente encargado; el 29.63% está de acuerdo; el 22.22% se encuentra en desacuerdo y 5.56% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla 36. Ítem 12 de Cumplimiento de obligaciones tributarias**

La percepción tributaria es un sistema mediante el cual el agente de percepción cobra un importe adicional al precio de venta que se le cobra al comprador (valor de venta más IGV), para luego entregarlo al fisco, cumpliendo así con las obligaciones funcionales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En desacuerdo	18	33,3	33,3	35,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	31	57,4	57,4	92,6
	De acuerdo	4	7,4	7,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*



**Figura 24.** La percepción tributaria es un sistema mediante el cual el agente de percepción cobra un importe adicional al precio de venta que se le cobra al comprador (valor de venta más IGV), para luego entregarlo al fisco, cumpliendo así con las obligaciones funcionales. (Fuente: Tabla 36)

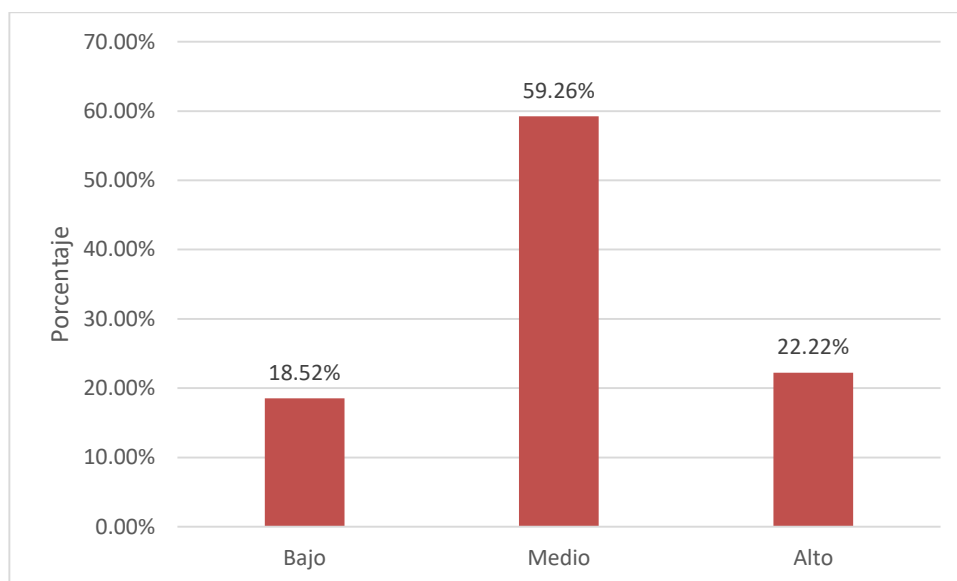
### Interpretación:

De los encuestados el 57.41% no está de acuerdo ni en desacuerdo con que la percepción tributaria permite el correcto cumplimiento de las obligaciones funcionales, debido a que el agente de percepción cobra un importe adicional al precio de venta para entregarlo al fisco; el 33.33% está en desacuerdo; el 7.41% está de acuerdo; el 1.85% se encuentra totalmente en desacuerdo.

**Tabla 37.** Nivel de Cultura tributaria

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	10	18.52
Medio	32	59.26
Alto	12	22.22
Total	54	100.00

Fuente: Elaboración propia



**Figura 25.** Nivel de Cultura tributaria (Fuente: Tabla 37)

**Interpretación:**

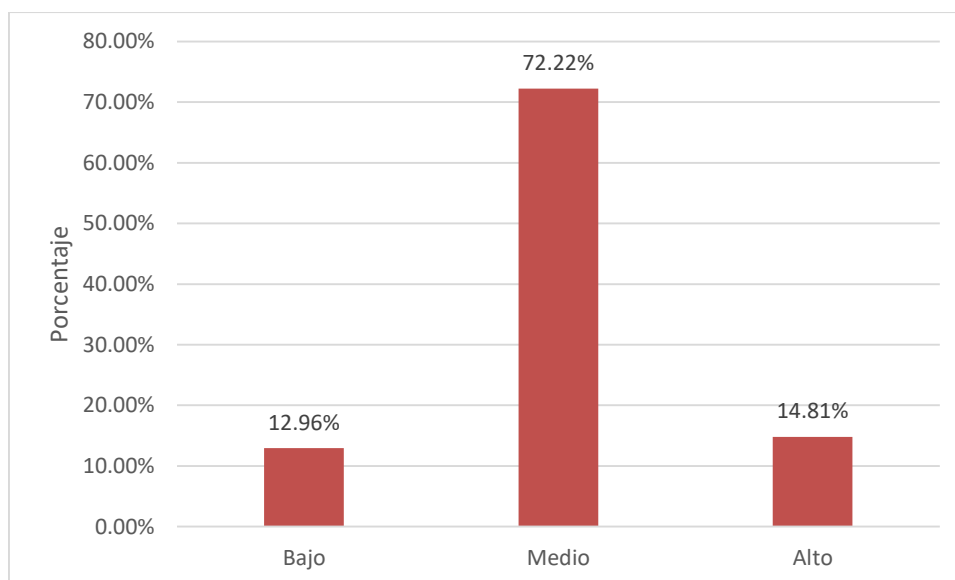
Se muestra el resultado del nivel de cultura tributaria, donde con 59.26% se obtiene un nivel medio; con 22.22% de obtuvo un nivel alto; y por último con 18.52% se obtuvo un nivel bajo. Con ello se deduce que el nivel de cultura tributaria de los empresarios hoteleros es nivel medio.



**Tabla 38.** Nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	12.96
Medio	39	72.22
Alto	8	14.81
Total	54	100.00

Fuente: Elaboración propia



**Figura 26,** Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias (Fuente: tabla 38)

**Interpretación:**

Se muestra el resultado del nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, donde con 72.22% se obtiene un nivel medio; con 14.81% de obtuvo un nivel alto; y por último con 12.96% se obtuvo un nivel bajo. Con ello se deduce que el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios hoteleros es nivel medio.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALVAREZ LOPEZ ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE JAEN,2021", cuyo autor es LLANOS AGREDA FLOR VANESSA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Mayo del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ALVAREZ LOPEZ ALBERTO <b>DNI:</b> 10690346 <b>ORCID</b> 0 000-0003-0806-0123	Firmado digitalmente por: ALVAREZLO el 06-05- 2022 16:54:46

Código documento Trilce: TRI - 0300199